

CONTRATOS:

4.37%  
EXTRACTO

1.- COMPRA - VENTA

OTORGANTES:

VENDEDOR

CEDULA

SR. FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ  
SRA. MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ

170169145-1  
170169146-9

COMPRADOR

CEDULA

SRA. NANCY AZUCENA BENAVIDES CHICO

171355849-0

CUANTIA: US \$ 6.800

PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

FECHA: 5 DE MAYO DEL 2010

0170

Ciento Setenta

734

•  
•

9

C



*Notaría Séptima de Quito*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

660031944

ESCRITURA NÚMERO 5647  
VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGADA POR  
SR. FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ  
SRA. MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
EN FAVOR DE  
SRA. NANCY AZUCENA BENAVIDES CHICO  
CUANTÍA: US\$ 6.800  
MG  
DÍ 2 C.

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República  
19 del Ecuador, día cinco de mayo del año dos mil  
20 diez; ante mí el Notario Séptimo del Cantón,  
21 doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los  
22 cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACÓN  
23 JIMÉNEZ y MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, por sus  
24 propios derechos; y, la señora Rosaura Chico  
25 Illescas, casada, estipulando a favor de la  
26 señora NANCY AZUCENA BENAVIDES CHICO, quien es  
27 casada, disuelta la sociedad conyugal, conforme  
28 consta del documento adjunto; los señores

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



0169

*Cinco Sesenta y Nueve*

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
2 domiciliados en este cantón, mayores de edad y  
3 legalmente capaces, a quienes de conocer doy  
4 fe, en virtud de haberme presentado sus  
5 respectivas cédulas de ciudadanía que en  
6 fotocopias adjunto, advertidos que fueron por  
7 mí el Notario de los efectos y resultados de  
8 esta escritura, así como examinados en forma  
9 aislada y separada, de que comparecen sin  
10 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa  
11 o seducción dicen: que elevan a escritura  
12 pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:-  
13 En el Registro de Escrituras Públicas a su  
14 cargo sírvase insertar una más de DE VENTA DE  
15 DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes  
16 cláusulas:- PRIMERA: Comparecen al otorgamiento  
17 del presente contrato de compra venta, por una  
18 parte y en calidad de VENEDORES, los cónyuges  
19 señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARÍA  
20 FANNY JIMENEZ MARTINEZ; y por otra parte y en  
21 calidad de COMPRADORA, la señora ROSAURA CHICO  
22 ILLESCAS, de estado civil casada; estipulando a  
23 favor de la señora NANCY AZUCENA BENAVIDES  
24 CHICO quien tiene disuelta la sociedad conyugal  
25 conforme al documento adjunto, en los términos  
26 establecidos en el artículo mil cuatrocientos  
27 sesenta y cinco del Código Civil, en calidad de  
28 compradora. Los comparecientes son



*Notaria Séptima de Quito*

1 ecuatorianos, casados, mayores de edad, hábiles  
2 y capaces para contratar y poder obligarse,  
3 libre y voluntariamente acuerdan celebrar la  
4 presente escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los  
5 cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON  
6 JIMENEZ Y MARÍA FANNY JIMENEZ MARTINEZ,  
7 adquirieron un lote de terreno, ubicado en la  
8 parroquia de Guayllabamba, cantón Quito,  
9 provincia de Pichincha; mediante escritura  
10 pública celebrada el dieciocho de octubre de  
11 mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria  
12 Quinta del cantón Quito, doctor ULPIANO GAYBOR  
13 MORA, inscrita en el Registro de la Propiedad  
14 del mismo cantón el veinte y cinco de noviembre  
15 de mil novecientos ochenta y ocho. El inmueble  
16 se encuentra comprendido dentro de los  
17 siguientes linderos: NORTE.- Con una longitud  
18 de doscientos cuarenta y nueve metros, con la  
19 quebrada Rosalía; SUR.- Con una longitud de  
20 doscientos nueve metros con la Escuela San  
21 Vicente; ORIENTE.- Con noventa y seis metros,  
22 con camino antiguo que conducía al Quinche; y,  
23 OCCIDENTE.- Con una longitud de ciento catorce  
24 metros, con terrenos de propiedad del señor  
25 Ramón Puma. Con una superficie de diez y seis  
26 mil metros cuadrados (16.000 m<sup>2</sup>). Este lote en  
27 la actualidad se encuentra dividido  
28 cuerpos por la carretera INTEROCEÁNICA

*Dr. Luis Vargas Hinojosa*



0168

*Ciento Sesenta y Ocho*

1 conduce al Quinche y que para mayor claridad se  
2 los ha identificado con la letra A, al lote que  
3 queda al lado ORIENTE y B al que queda al lado  
4 OCCIDENTAL de esta carretera. Con una  
5 superficie de diez y seis mil metros cuadrados  
6 (16.000 m2.).- TERCERA: COMPRAVENTA VENTA DE  
7 DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes  
8 expuestos los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO  
9 CHACON JIMENEZ y MARÍA FANNY JIMENEZ MARTINEZ  
10 dan en venta real y perpetua enajenación a  
11 favor de la señora ROSAURA CHICO ILLESCAS, de  
12 estado civil casada; estipulando a favor de la  
13 señora NANCY AZUCENA BENAVIDES CHICO quien  
14 tiene disuelta la sociedad conyugal, en los  
15 términos establecidos en el artículo mil  
16 cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil,  
17 en calidad de compradora, por sus propios  
18 derechos; los derechos y acciones equivalentes  
19 al cuatro punto treinta y siete por ciento, de  
20 los derechos y acciones que le corresponden,  
21 sobre la propiedad detallada en la cláusula que  
22 antecede y esta comprendido dentro del lado  
23 occidental es decir el lote B.- CUARTA:  
24 DESIGNACIÓN DE LINDEROS Y SUPERFICIE.- Los  
25 derechos y acciones objetos del presente  
26 escritura, en una futura partición se  
27 encontraran comprendidos dentro de los  
28 siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- En



*Notaría Séptima de Quito.*

1 trece metros diez centímetros con Quebrada  
2 Rosalía; SUR.- En veintiún metros diez  
3 centímetros con entrada de todos los  
4 copropietarios; ESTE.- En cuarenta y un metros  
5 con propiedad del señor Doctor Sánchez; y,  
6 OESTE.- En cuarenta y un metros con propiedad  
7 del propio vendedor. La superficie total del  
8 inmueble será de SETECIENTOS METROS CUADRADOS  
9 APROXIMADAMENTE.- QUINTA: PRECIO.- La  
10 compradora paga por concepto de precio por los  
11 derechos y acciones antes mencionados la suma  
12 de seis mil ochocientos dólares (US\$ 6.800) que  
13 lo paga en moneda de curso legal a entera  
14 satisfacción de los vendedores sin tener que  
15 hacer ningún reclamo por este concepto.- SEXTA:  
16 CLAUSULA ESPECIAL.- Se aclara que en caso de  
17 presentarse alguna controversia con relación al  
18 dominio de estos derechos y acciones, que es  
19 materia de esta escritura, los vendedores se  
20 obligan al saneamiento por evicción y al  
21 saneamiento por los vicios redhibitorios, de  
22 conformidad con lo establecido en el Código  
23 Civil en vigencia.- SEPTIMA: TRANSFERENCIA.-  
24 Las partes contratantes acuerdan que la  
25 tradición de los derechos y acciones fincados  
26 sobre el bien inmueble objeto del presente  
27 contrato, con sus usos, costumbres, entradas,  
28 salidas y mas servidumbres que le son anexos.

*D. Luis Vargas Hinostroza*



0167

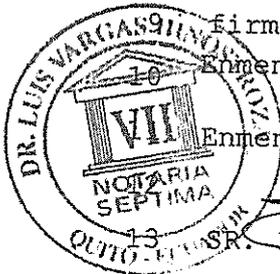
*Ciento Sesenta y Siete*

1 se realiza al momento mismo de la suscripción  
2 de la presente escritura.- OCTAVA: GRAVAMEN.-  
3 Sobre los derechos y acciones que se venden y  
4 que se encuentran fincados en el inmueble  
5 descrito en la cláusula segunda, no pesa  
6 gravamen de clase alguna como lo justifica el  
7 certificado del Registrador de la Propiedad del  
8 cantón Quito, que se incluye a esta escritura  
9 como habilitante.- NOVENA: GASTOS.- Los gastos  
10 que demande la celebración de la presente  
11 escritura pública y su inscripción serán de  
12 exclusiva cuenta de la compradora.- DECIMA:  
13 AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan de  
14 manera expresa a la compradora para que proceda  
15 a realizar los trámites de protocolización e  
16 inscripción de la presente escritura, en el  
17 Registro de la Propiedad del cantón Quito.-  
18 DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.- Las partes  
19 contratantes estipulan que para el caso de  
20 suscitarse alguna controversia derivada del  
21 presente contrato se sujetarán a los jueces  
22 competentes de esta ciudad de Quito y al juicio  
23 verbal sumario. Las partes contratantes aceptan  
24 todo el contenido del presente contrato, por  
25 así convenir a sus intereses. Usted señor  
26 Notario se dignará agregar las demás cláusulas  
27 de estilo para la plena validez de esta  
28 escritura pública.- (firmado) Doctor Bayron



*Minuta Septima del Colegio*  
*Notaria Septima de Quito*

1 Coronel C., matricula número cinco mil  
2 doscientos catorce del Colegio de Abogados de  
3 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda  
4 elevada a escritura pública con todo el valor  
5 legal y que los señores otorgantes aceptan en  
6 todas y cada una de sus partes; y, leída que  
7 les fue a los señores comparecientes,  
8 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y  
firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



Enmendado: AZUCENA.- Vale.-  
Enmendado: casada.- Vale.-

*Abelardo Chacón*

SR. FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ

14 C.C.No. 170169145-1

15  
16  
17

*Maria Fanny Jiménez*

19 SRA. MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ

20 C.C.No.170169146-9

21  
22

*Rosaura Chico*

24 SRA. ROSAURA CHICO ILLESCAS

25 C.C.No. 170288405-5

26  
27  
28

*Luis Vargas*  
El Notario,

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*





**QUITO**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Quito, a 29 de abril No. TRAMITE 71499  
2010

SEÑOR  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

A FAVOR DE : BENAVIDES CHICO NANCY AUZCENA

TIPO: TERRENO

ÁREA : 16,000,00M²

CUANTIA: USD \$ 6,829,79

ALICUOTA:

PREDIO NO.: 5151830

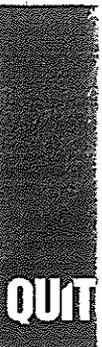
PORCENTAJE: 4,37 DD AA

	IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ XXXX	Art.- N. E. H. G.
ALCABALA	USD \$ 68,30	Art.-



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**ALCALDÍA METROPOLITANA**





# M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-05-03	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
11333400	BENAVENDEZ CHICO MANUEL AZU		2010-05-03	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
6330.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	GABRIELINON NOMBRES		Validez	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
				Pago Total
				3.03
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	
5700102	61147744			
TRANSACCION				
T.A. PD. AVALÚO COBRO EN BENEFICIO DE PICHINCHA S.A.				
584110				
No. Comprobante				
0094519				
DIRECTOR FINANCIERO				



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9803573

IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003140912

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 29/04/2010

Fecha de Pago: 29/04/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001713558490

Contribuyente: BENAVIDES CHICO NANCY AZUCENA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0071499

LET. CASA

Placa:

Descripción:

VTA 4.37% DD AA OTG CHACON JIENEZ FACUNDO ABELARDO SOB \$ 829.79 PRD 5151830 NOT 07

Concepto:

ALCABALAS	\$68,30
SERVICIO ADMINI	\$,20

ZONA ELOY ALFARO

Forma de Pago: EFEC

Cajero: GUTIERREZ N

Ventanilla: 54

Trans. Municipal: 6406046

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcela: NELLY GUTIERREZ  
Descuento o Rebaja de Ley

Subtotal: \$68,50

Total: \$68,50

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI 2414 - 420 I



COPRIRUVENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

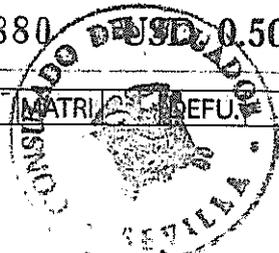


DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO	2010-05-03	
CEDULARUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
012358450	BENAVIDEZ CHECO NAHOY AZU	2010-05-03	1 8 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Exoneración Rebaja	Interés
\$830.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		Coactiva	0.00
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Subtotal	0.00
		Pago Total	2.48
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta
770111111	61117744		
TRANSACCION: 584105			
MANDAR QUE CANTON MARIATEJUI R. A.			
No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO	
0094518			



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.



CONSULADO AD-HONOREM DEL ECUADOR  
SEVILLA-ESPAÑA  
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TOMO: IV PÁG.:9

ACTA: 9/2004 DE 2004,

MARGINADA

LA CIUDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) A, DIEZ DE SEPTIEMBRE  
QUE SUSCRIBE, HÉCTOR SALGADO RODRÍGUEZ, CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR EN  
LA CIUDAD, EXTIENDE LA PRESENTE ACTA DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO:

972

DATOS DE IDENTIDAD DEL CONTRAYENTE:

NOMBRES: ROQUE WILFRIDO  
APELLIDOS: CHACON REVELO  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
PROFESIÓN U OCUPACIÓN: JARDINERO  
CÉDULA No.: 100223887-9  
PASAPORTE No.:  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO  
DOMICILIO: AVDA DE PALOMARES, BL. 1, 2º. SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA-ESPAÑA)

NOMBRES DEL PADRE: DANIEL SALOMON  
APELLIDOS: CHACON  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
NOMBRES DE LA MADRE: CARMEN AMELIA  
APELLIDOS: REVELO  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DATOS DE IDENTIDAD DE LA CONTRAYENTE:

NOMBRES: NANCY AZUCENA  
APELLIDOS: BENAVIDES CHICO  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
PROFESIÓN U OCUPACIÓN: AMA DE CASA  
CÉDULA No.: 171355849-0  
PASAPORTE No.:  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA  
DOMICILIO: AVDA DE PALOMARES, BL. 1, 2º. SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA-ESPAÑA)

NOMBRES DEL PADRE: JOSE ANTONIO  
APELLIDOS: BENAVIDES  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
NOMBRES DE LA MADRE: ROSAURA  
APELLIDOS: CHICO ILLESCAS  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FORMALIZAR ESTE MATRIMONIO, LOS CONTRAYENTES RECONOCIERON A SU(S) HIJO(S)

CONYUGADO(S):  
OBSERVACIONES: El Sr. Roque Wilfrido Chacon Revelo, disuelve su matrimonio anterior por Sentencia de  
Divorcio del Juez Tercero de lo Civil de Pichincha de fecha 10 de diciembre de 2003. La Sra. Nancy Azucena  
Benavides Chico, disuelve su matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez Decimo Tercero de lo Civil  
de Pichincha de fecha 6 de mayo de 2004.

CONSUL

*Hector Salgado Rodríguez*  
Hector Salgado Rodríguez  
Consul Ad-Honorem del Ecuador

*Roque W. Chacon Revelo*  
Roque W. Chacon Revelo

*Nancy A. Benavides Chico*  
Nancy A. Benavides Chico  
REGISTRO CIVIL  
SERVICIO EXTERIOR

Es fiel copia del original que  
reposa en el archivo del Dpto.  
Nacional de Registro Civil.



Certifico que la presente Acta es copia fiel y textual de su original, que se haya protocolizado en el Tomo, Página y Acta antes señalados del Libro de Matrimonios, que de conformidad con la Ley se lleva en esta Oficina Consular.

Dado y sellado en el día de hoy, diez de septiembre de dos mil cuatro.

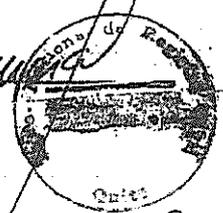
Partida Arancelaria: II-10-4  
Valor US \$: 60,00

*[Handwritten signature]*

RECTOR SALGADO RODRIGUEZ  
Consul ad-honorem del Ecuador

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 10 de marzo del 2010. RAZON.-  
Mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito Pichincha de fecha 8 de marzo del 2010 se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** formada por los cónyuges: **ROQUE WILFRIDO CHACON REVELO** con **NANCY AZUCENA BENAVIDES CHICO** de conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial Vigente. Documento que se archiva con el Nro. 2009-17-2 -18 R.E. Dra. MECCH.

*[Handwritten signature]*  
SECCION LEGAL



0163 / 972 / 972

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA SEPTIMA  
QUITO - ECUADOR



0163

Ciento Sesenta y Tres

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

1544

*Rosaura Chico*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENACION

REN  
Pch 0557637

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

031-0005      1702884055  
NÚMERO      CÉDULA

CHICO ILLESCAS ROSAURA

PICHINCHA      QUITO  
PROVINCIA      CANTÓN  
COTACALLAO      PARQUIANO  
PARROQUIA      ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Rosaura Chico*

NOTARIA 7

NACIONALIDAD: **MARCA JIMENEZ** NO DACT  
 ESTADO CIVIL: **CONJUGER PROFESIONAL**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **...**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **...**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **...**  
 FECHA DE CADUCIDAD: **...**  
 FORMA No: **0552714**  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*  
 PULGAR DERECHO: **NO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **170169146-9**  
**CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO**  
 NOMBRE Y APELLIDO: **...**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **26 DICIEMBRE 1935**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/CAYAMBE/OTON**  
 REG. CIVIL: **001-1 0174 008-7**  
**ABELARDO CHACON**  
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

*Abelardo Chacon*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
**163-0001** **1701691451**  
 NÚMERO CÉDULA  
**CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO**  
 PICHINCHA CAYAMBE  
 PROVINCIA CANTÓN  
 STA. ROSA DE CUSUBAMBA ZONA  
 PARROQUIA  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA: *[Signature]*

GUAYATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3422  
**FACUNDO CHACON**  
**QUEHACER DOMESTICOS**  
**JIEGO JIMENEZ**  
**LETICIA MARTINEZ**  
 FECHA DE EMISIÓN: **29/08/2006**  
**CAYAMBE**  
**REN 2030745**  
 Pch  
 FIRMA: *[Signature]*  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **170169146-9**  
**JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY**  
**PICHINCHA/CAYAMBE/OTON**  
**26 DICIEMBRE 1935**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **...**  
 REG. CIVIL: **001-2 0246 00491 F**  
**PICHINCHA/ CAYAMBE**  
**CAYAMBE** 1935  
 FIRMA: *[Signature]*

*M. Fanny Jimenez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
**187-0002** **1701691489**  
 NÚMERO CÉDULA  
**JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY**  
 PICHINCHA CAYAMBE  
 PROVINCIA CANTÓN  
 STA. ROSA DE CUSUBAMBA ZONA  
 PARROQUIA  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA: *[Signature]*





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21275640001

FECHA DE INGRESO: 17/03/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r

Tarjetas: T00000014280;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ.-

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido En Mayor Extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo esta adquirido por compra a Rafael María Molineros, según escritura otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones y como cuerpo cierto.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



*[Firma]*  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O BOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 44938

**Matrículas Asignadas.-**

GUAYL0000268 CUATRO PUNTO TREINTA Y SIETE POR CIENTO (4.37%) de derechos y acciones  
fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA.

viernes, 11 junio 2010, 03:42:40 PM



**Contratantes.-**

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR  
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR

BENAVIDES CHICO NANCY AZUCENA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- FRANKLIN YANEZ  
Amanuense.- RUBÉN ENDARA

GG-0031944



0161

Ciento Sesenta y Uno

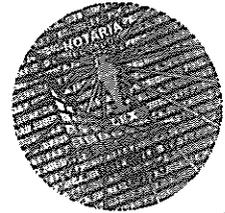


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de venta otorgada por el Sr. Facundo Abelardo Chacón Jiménez y Sra. en favor de la Sra. Nancy Asusena Benavides Chico, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Luis Vargas*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza  
Notario Séptimo de Quito



*Notaria Séptima del Cantón Quito*

1,90%

COMPRA VENTA



QUE OTORGA: JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO

A FAVOR: JUAN BAUTISTA MENDEZ AGUAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0064924

R.P.O.

CUANTIA: USD 2.307.00

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador hoy día ~~once~~ ~~de agosto del dos mil ocho~~, ante mi Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, en calidad de VENDEDORES y por otra parte el señor JUAN BAUTISTA MENDEZ AGUAS, de estado civil soltero, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen: SEÑOR NOTARIO .- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de COMPRA VENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de compraventa por una parte los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, en calidad de VENDEDORES y por otra parte el señor JUAN BAUTISTA MENDEZ AGUAS, de estado civil soltero, en calidad de COMPRADOR. Todos por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, domiciliados y residentes en la parroquia El Quinche de este cantón Quito, provincia de Pichincha. Quienes libre y voluntariamente convienen en otorgar la presente escritura de compraventa de derechos y acciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado el veintiuno de junio del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el treinta y uno de julio del dos mil uno, los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO adquirieron por

*M*  
*Dr. Héctor Vallejo*  
*Notario Sexto*  
*Quito - Ecuador*

compra el siete coma cincuenta y siete por ciento de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha; cuyos linderos y dimensiones generales se detallan a continuación: POR EL NORTE: Con la quebrada denominada Rosalía; POR EL SUR: Con el Estadio del Barrio San Vicente y la Escuela Benigno Malo; POR EL ESTE: Con calle pública; y, POR EL OESTE: Con terrenos del señor Ramón Puma, inmueble que es atravesado en sentido sur-norte por la vía interoceánica. La superficie total del inmueble es de DOCE MIL CUATROSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LADRA ELIZA ROSERO MURILLO, del siete coma cincuenta y siete por ciento de los derechos y acciones que poseen fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, dan en venta y perpetua enajenación a favor del señor JUAN BAUTISTA MENDEZ AGUAS, el uno coma noventa (1,90%) por ciento de los derechos y acciones, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y más anexos, sin reservarse nada para sí. Libres de todo gravamen como se desprende del Certificado de Gravámenes que se adjunta como habilitante.- Quedando como saldo a favor de los vendedores el cinco coma sesenta y siete por ciento de derechos y acciones.- CUARTA: PRECIO.- El precio fijado como justo por las partes contratantes por los derechos y acciones objeto de esta compraventa asciende a la cantidad de dos mil trescientos siete DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Mismos que los vendedores declaran han recibido del comprador en su totalidad, en moneda de curso legal y a su completa satisfacción, por lo que renuncian a cualquier acción posterior por este concepto aún por lesión enorme.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores otorgan al comprador desde este día el dominio y posesión de los derechos y acciones objeto de esta compraventa. Sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento e inscripción de esta escritura de

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

compraventa, serán costeados por el comprador, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que en caso de haberlo pagarán los vendedores. SEPTIMA: ACEPTACION Y



COMPETENCIA.- Leído que les ha sido a los comparecientes el texto íntegro de la presente, de viva voz exclaman su total acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la misma. Además en caso de controversia renuncian fuero y domicilio, sujetándose a los jueces competentes de la ciudad de Quito y/ o al trámite Mediatorio o Arbitral a elección del actor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez de la presente.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se encuentra firmada por DRA. SOLANDA VERA C. MAT. 9522 C.A.P.- Leída que fue la presente escritura por mi el Notario a los comparecientes de todo lo cual están de acuerdo firman conjuntamente conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO/dos mil trescientos /siete / 2.307/VALE .

*Julio Cesar Pineda*  
JULIO CESAR PINEDA PINEDA  
120953377

*Laura Eliza Rosero*  
LAURA ELIZA ROSERO MURILLO  
0400677126

*Juan Bautista Mendez Aguas*  
JUAN BAUTISTA MENDEZ AGUAS  
1003332254

*Héctor Vallejo*  
NOTARIO SEXTO  
CANTÓN QUITO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10747913002  
FECHA DE INGRESO: 30/07/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 31/07/2001-PO-34814f-17261i-45618r

Tarjetas: T00000027731;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El 7.57% de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LAURA ELIZA ROSERO MURILLO y JULIO CESAR PINEDA PINEDA.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado inscrita el treinta y uno de Julio del año dos mil uno; habiendo los vendedores adquirido en mayor extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA

  
EL REGISTRADOR



ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA

OTORGAMIENTO: 11 de agosto del 2008

PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

OTORGANTES

CEDULA / RUC  
PASAPORTE

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

100095937-7  
040067712-6

JULIO CESAR PINEDA PINEDA  
LAURA ELIZA ROSERO MURILLO

VENDE  
VENDE

1003382254

JUAN BAUTISTA MENDEZ AGUAS

COMPRA

OBJETO

BIEN INMUEBLE

CUANTIA

\$ 1.720.00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

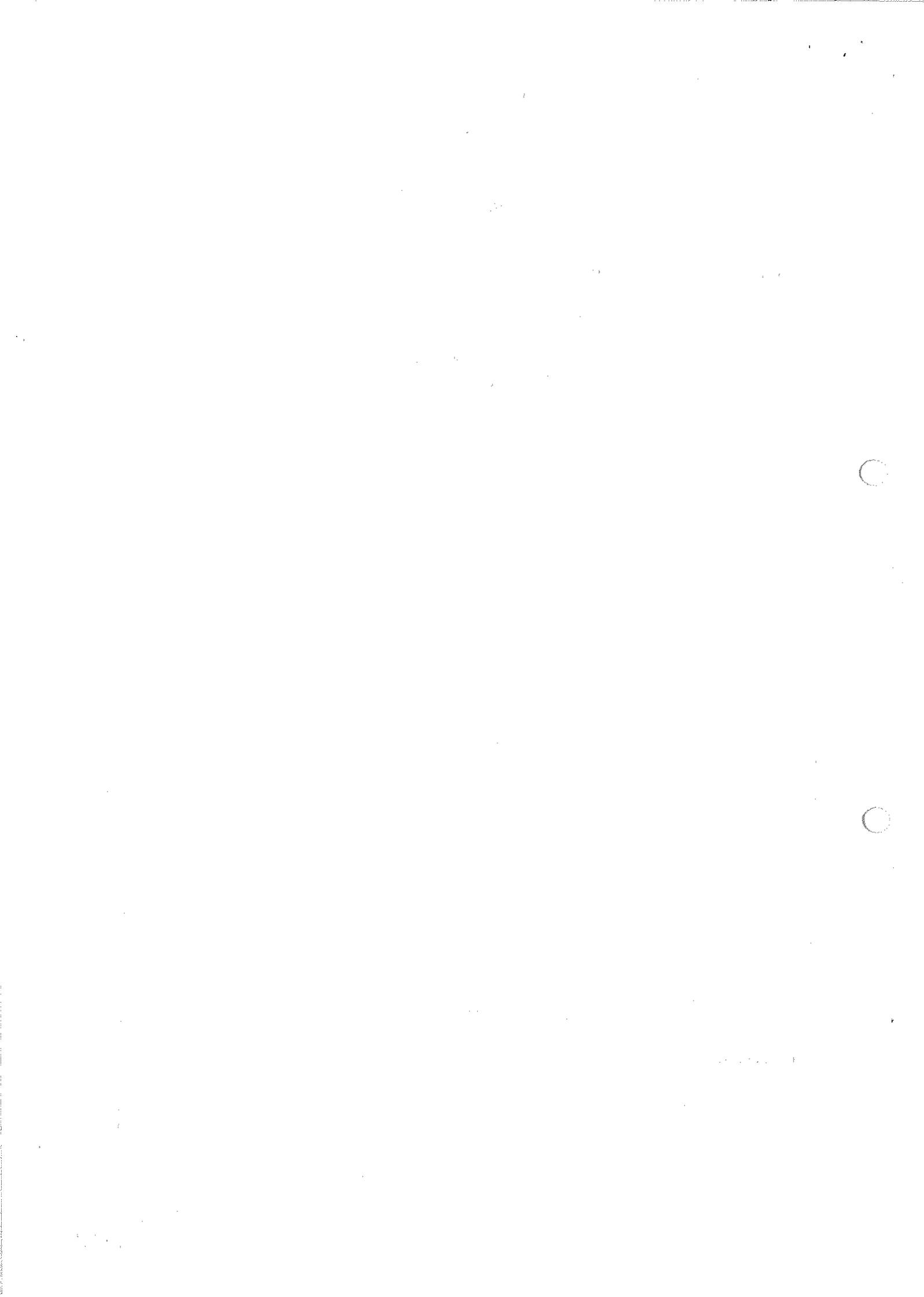
CANTON: QUITO

PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

CALLE:

0158

Ciento Cincuenta y Ocho



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANA V333312222  
 ESTUDIANTE  
 RAFAEL ENRIQUE MENDEZ  
 SEGUNDA LUCILA AGUIAS  
 04/01/2005  
 04/01/2017  
**REN 1385523**  
 Pch

CIUDADANA 100338225-4  
 MENDEZ AGUIAS JUAN BAUTISTA  
 CARCHI/NIRA/JUAN MONTALVO  
 29 DICIEMBRE 1985  
 001-00000006 II  
 CARCHI NIRA  
 JUAN MONTALVO 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VERIFICACION  
 Emitido el 28 de Septiembre del 2007  
 100338225-4  
 MENDEZ AGUIAS JUAN BAUTISTA  
 CARCHI NIRA  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA BOBANA  
 28/09/2007 19:52:35  
**0571340**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2.008 / 61002792900		<b>COMPROBANTE DE COBRO</b>	FECHA DE PAGO 28/07/2008
CEDULA RUC 00001003382254	NOMBRE MENDEZ AGUIAS JUAN BAUTISTA		CLAVE CATASTRAL
DIRECCION		SECTOR FISCAL	
AVALUO COMERCIAL	EXO/REB	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 28/07/2008
CONCEPTO ALGABALAS \$23,07 SERVICIO ADMINISTRATI \$,20		VALOR	
TRANSACCION 4984710		PAGINA DE 1	VENTANILLA 43
BANCO		CUENTA	SUB-TOTAL \$23,27
PAGO TOTAL \$23,27		RESPONSABLE CEVALLOS MARICELA	
COMPLEMENTO 1.90% DL 7.57% DDAA O TO PINEDA PINEDA JULIO CESAR S B \$2307.00 PD/5151830 NOT 6-QU			

2008 JUL 28 P 2 3  
 CANCELADO

0157

Ciento Cincuenta y Siete

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V2444

CASADO JULIO PINEDA PINEDA

FRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

HUMBERTO ROSERO

BENOVEVA MURILLO

QUITO 17/03/2003

17/03/2015

REN 0510172

Pos



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE CENSOS Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 040067712-6

ROSETO MURILLO LAURA ELIZA

CARCHI/MIRA/MIRA

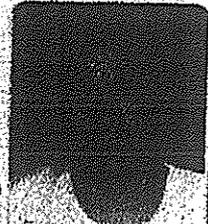
23 FEBRERO 1951

001-2 0045 00070 F

CARCHI/ESPEJO

EL ANGEL 1951

*Laura P...*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

005-0004 0400677126

NUMERO CEDULA

ROSETO MURILLO LAURA ELIZA

PROVINCIA CANTON

CAYASSE CANTON



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1833111E

CASADO LAURA ELIZA ROSETO MURILLO

FRIMARIA AGRICULTOR

JULIO PINEDA PINEDA

MARIA ALICIA PINEDA

QUITO 17/03/2003

17/03/2015

REN 0510173

Pos



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE CENSOS Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 100095937-7

PINEDA PINEDA JULIO CESAR

IMBABURA/PIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA

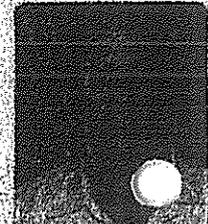
09 NOVIEMBRE 1956

007-2 0852 01897 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1956

*Julio Pineda*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

190-0003 1000959377

NUMERO CEDULA

PINEDA PINEDA JULIO CESAR

PROVINCIA CANTON

CAYASSE CANTON





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-08-11-		
GEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
01003382254	MENDEZ AGUAS JUAN B.		2008-08-11-	1 a 1	
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,307.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2008		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.23 1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				2.03	
TRANSACCION					
ID VENTA PINEDA PINEDA JULIO					
433688					
					
No. Comprobante					
No. 0024344					
DIRECTOR FINANCIERO					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-08-11-		
GEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
01003382254	MENDEZ AGUAS JUAN B.		2008-08-11-	1 a 1	
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,307.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.31 1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				4.11	
TRANSACCION					
ID VENTA PINEDA PINEDA JULIO					
433690					
					

0156

Cinco Cientos y Seis

Quito, a 28 JUL 2008 del 200

Señor:  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRAVENTA. DD. AA.

que otorga PINEDA PINEDA JULIO CEJAR.

a favor de MENDEZ AGUAS JUAN BAUTISTA.

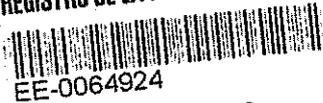
Tipo LOTE. Area 13.304 m<sup>2</sup>.

Cuánta USD 2.307<sup>00</sup> Alícuota

Predio N° S151830. Porcentaje 1.90% DEL 7.57% DD. AA.

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ —	Art. N.E.M.6
ALCABALAS	USD \$ 23.07.	Art.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



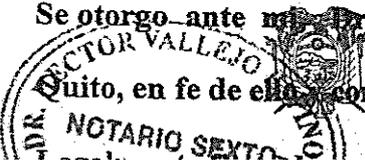
R.P.O.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Se otorgo ante mí Dr. Héctor Vallejo Espinoza Notario Sexto del Cantón  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Quito, en fe de ello confiero, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 80788

**Matrículas Asignadas.-**

GUAYL0000268 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A L U NO C OMA NOVENTA  
POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES ( DEL 7.57%), fincados en el Lote de terreno situado en  
la parroquia GUAYLLABAMBA, de este Cantón.

miércoles, 29 octubre 2008, 11:00:01 AM

  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**Contratantes.-**

PINEDA PINEDA JULIO CESAR en su calidad de VENDEDOR  
ROSERO MURILLO LAURA ELIZA en su calidad de VENDEDOR  
MÉNDEZ AGUAS JUAN BAUTISTA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

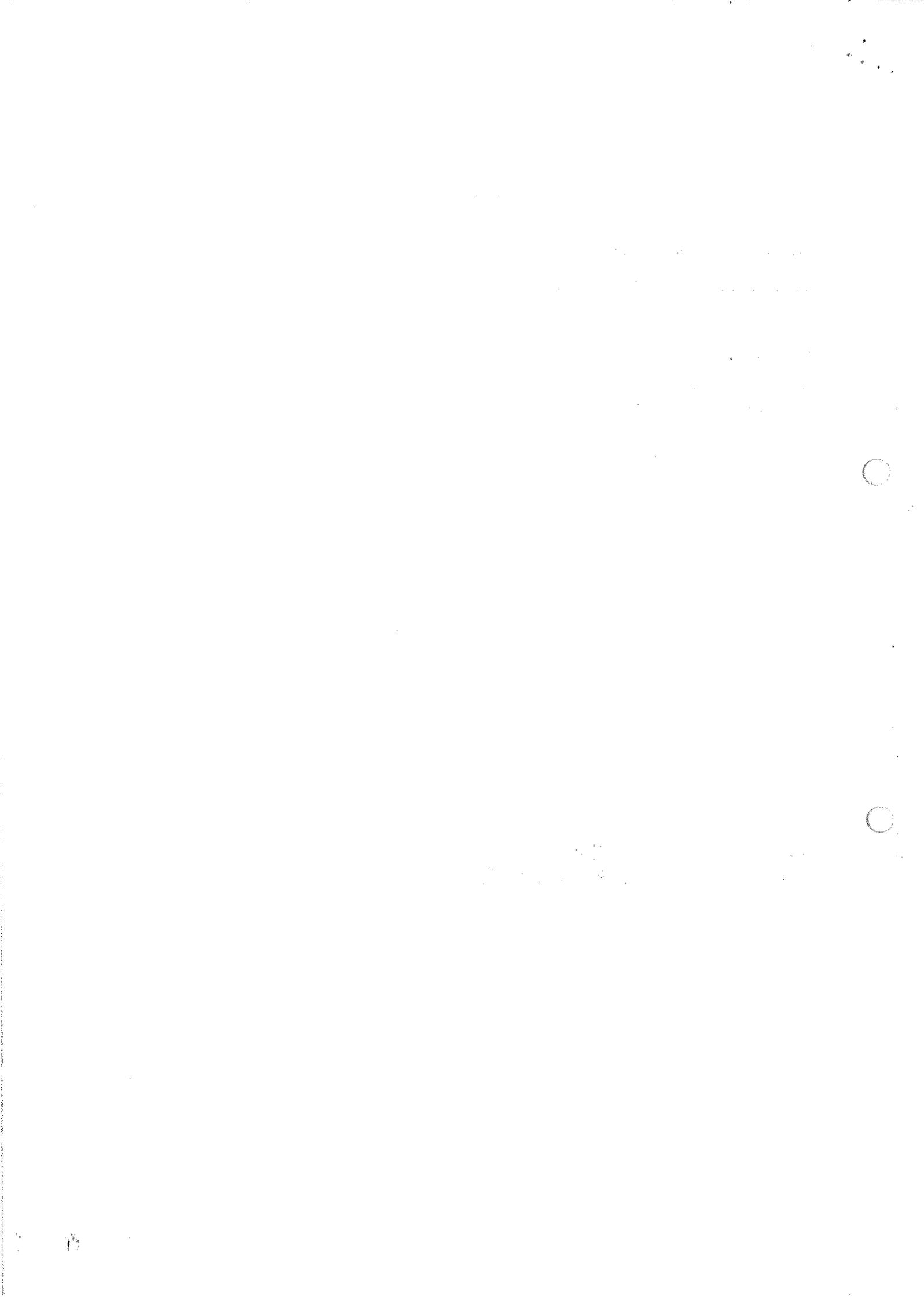
Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

EE-0064924



0155

Ciento Cincuenta y Cinco



# Aclaratoria

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ACLARATORIA



QUE OTORGA: JULIO CESAR PINEDA PINEDA y OTROS

CUANTIA: IND

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



R.P.Q.

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy ocho de octubre el dos mil ocho, ante mí el Notario Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, en calidad de VENEDORES y por otra parte el señor JUAN BAUTISTA MENDEZ AGUAS, de estado civil soltero, en calidad de COMPRADOR, hábiles para contratar y

obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que celebran el contrato de ACLARATORIA, que se contiene en la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO:**

en el Registro de escrituras públicas su cargo sírvase insertar una más de ACLARATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, en calidad de VENEDORES y por otra parte el señor JUAN BAUTISTA MENDEZ AGUAS, de estado civil soltero, en calidad de COMPRADOR.

Todos por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, domiciliados y residentes en la parroquia El Quinche de este cantón Quito, provincia de Pichincha.

Quienes libre y voluntariamente acuerdan suscribir la presente Aclaratoria de la escritura pública de compraventa de derechos y acciones.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario

0154

(Cinco Cincuenta y Cuatro)

ACIAROTAVISA

ocho, los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, dieron en venta y perpetua enajenación a favor del señor JUAN BAUTISTA MENDEZ AGUAS, el uno coma noventa (1,90%) por ciento de los derechos y acciones fincados en un lote de terreno ubicado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y más anexos, sin reservarse nada para sí, cuya superficie total se hizo constar en DOCE MIL CUATROSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. B) Por cuanto de la superficie que consta en la cláusula segunda de dicha escritura y la superficie que consta en la hoja de rentas del I. Municipio de Quito, esto es TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, se desprenden dos superficies diferentes, el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, ha emitido criterio desfavorable para la inscripción de dicha escritura pública.- **TERCERA: ACLARATORIA MODIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes aclaran y modifican la escritura de compraventa de derechos y acciones, específicamente en lo relativo a la superficie del inmueble en que se hallan fincados los derechos y acciones objeto de la venta, siendo la superficie real del inmueble la de TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, constante de la hoja de rentas del I. Municipio de Quito y en tal sentido modifican la tantas veces referida escritura pública.- **CUARTA. ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan de viva voz su total aceptación a todas y cada una de las cláusulas de esta escritura Aclaratoria, por haberse hecho en seguridad y garantía de sus propios intereses a la que le dan la calidad de ejecutoria e inviolable, así mismo autorizan su marginación en la escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad respectivos, por cualquiera de las partes. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo, para la completa validez y eficacia de la presente. - HASTA AQUÍ LA MINUTA. La

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

número 9522 del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que los comparecientes

aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí

el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito

Notario de todo lo cual doy fe.



*Julio Pineda*

JULIO CESAR PINEDA PINEDA

1000959377 P



*Laura Rosero*

LAURA ELIZA ROSERO MURILLO

0400677126 P



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO  
CANTÓN QUITO

*Juan Bautista Méndez Aguas*

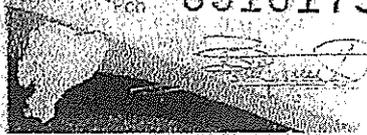
JUAN BAUTISTA MENDEZ AGUAS

1003382254 P

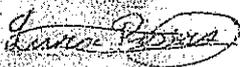



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100095927-7  
 PINEDA PINEDA JULIO CESAR  
 IMBABURA/PIMAMTRO/MARIANO ACOSTA  
 09 NOVIEMBRE 1956  
 007-E 0852 01897 N  
 IMBABURA/IBARRA  
 SACRATID 1956  



ECUATORIANO\*\*\*\*\* E102H111E  
 CASADO LAURA ELIZA ROBERO MURILLO  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 JULIO MIEL PINEDA  
 MARIA ELIZITA PINEDA  
 QUITO 17/03/2003  
 17/03/2015  
 REN 0510173  




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 040067712-6  
 ROBERO MURILLO LAURA ELIZA  
 ARCHI/MIRA/MIRA  
 1 FEBRERO 1951  
 001-E 0046 00070 F  
 ARCHI/ESPEJO  
 ANSEL 1951  



ECUATORIANO\*\*\*\*\* V8344244  
 CASADO JULIO PINEDA PINEDA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 HUMBERTO ROBERO  
 BEATRIZ MURILLO  
 QUITO 17/03/2003  
 17/03/2015  
 REN 0510172  




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100336225-4  
 MENDEZ AGUAS JUAN BAUTISTA  
 ARCHI/MIRA/JUAN MONTALVO  
 1 DICIEMBRE 1955  
 001- 0005 00005 M  
 ARCHI/MIRA  
 JUAN MONTALVO 1955  



ECUATORIANO\*\*\*\*\* V33331222E  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SEGUNDO EMIGDIO MENDEZ  
 SEGUNDA LUCILA AGUAS  
 QUITO 04/01/2005  
 04/01/2017  
 REN 1385523  




 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum  
 1003362254  
 CÉDULA  
 MENDEZ AGUAS JUAN BAUTISTA  
 CANTON MIRA  
 PARROQUIA JUAN MONTALVO  
 287-0001  

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum  
 1000959377  
 CÉDULA  
 PINEDA PINEDA JULIO CESAR  
 CANTON IMBABURA  
 PARROQUIA SACRATID  
 237-0003  

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum  
 0400677126  
 CÉDULA  
 ROBERO MURILLO LAURA ELIZA  
 CANTON ARCHI  
 PARROQUIA ESPEJO  
 39-0004  

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30788950001

FECHA DE INGRESO: 01/10/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 31/07/2001-PO-34814f-17261i-45618r

Tarjetas: T00000027731;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El 7.57% de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón:

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LAURA ELIZA ROSERO MURILLO y JULIO CESAR PINEDA PINEDA.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado inscrita el treinta y uno de Julio del año dos mil uno; habiendo los vendedores adquirido en mayor extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo esta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Con fecha 11 de septiembre del 2008, Repertorio 66483, ingreso una escritura de venta del 1.90% de derechos y acciones, la misma que se encuentra SUSPENSA.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2008 ocho a.m.

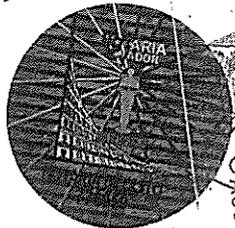
Responsable: LUIS CEVALLOS



0152

-ciento cincuenta y dos-

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

*Héctor Vallejo Espinoza*

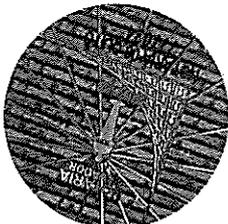
DR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

333311221



**RAZON:** Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tome debida nota de la ACLARATORIA, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la Escritura Matriz de compra-venta, otorgada el once de agosto del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 20 de Octubre del 2.008



*Héctor Vallejo Espinoza*

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0075473

R.P.Q.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 80789

**Matrículas Asignadas.-**

GUAYL0000268 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A L U NO C OMA NOVENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES ( DEL 7.57%), fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA, de este Cantón.

~~miércoles, 29 octubre 2008, 11:00:18 AM~~



**Contratantes.-**

PINEDA PINEDA JULIO CESAR en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA  
ROSERO MURILLO LAURA ELIZA en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA  
MENDEZ AGUAS JUAN BAUTISTA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

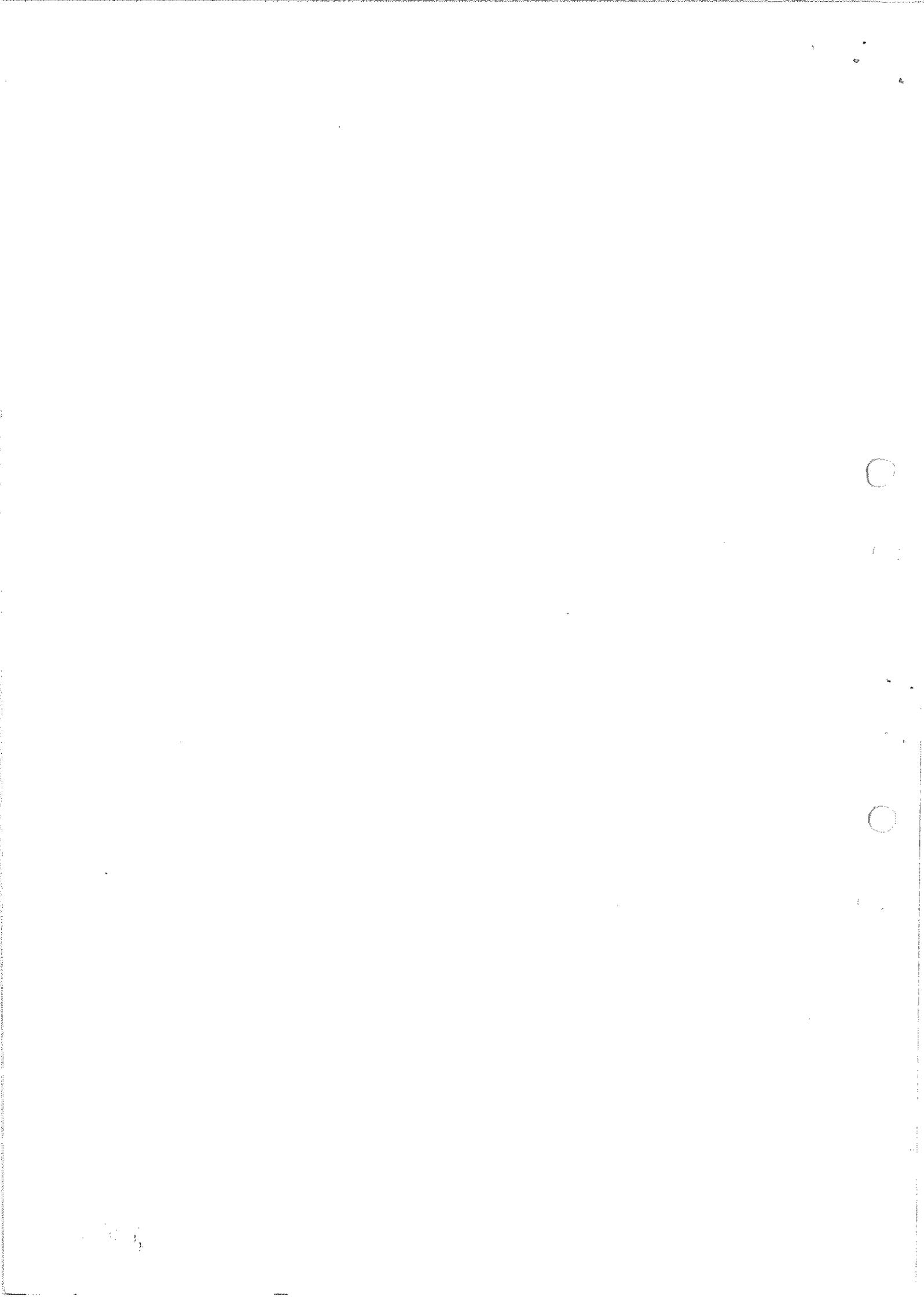
Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

EE-0075473



0151

-ciento cincuenta y uno-



0066974 JRC

253.1265/36

0801661

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
26 SEP 2008  
PAGADO

ENTREGADO AL NOTARIO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO

PRIMERA

COMPRA VENTA

JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y SRA.

EDGAR PATRICIO PINEDA ROSERO Y OTROS

15 SEPTIEMBRE DEL 2008

IND

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro  
Edificio "Aterras" Oficina 02 (Planta Baja)  
Teléfono: 2-900-775

8.2.8

15.2

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO  
COMPRA VENTA

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 1 DE SEPTIEMBRE 2008

3.- OTORGANTES:

Ccedula/ Rnc/ Pasap.	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
100095957-7	Junio Cesar Pineda Pineda	VENDEDOR
040067712-6	Laura Eliza Roero Murillo	VENDEDORA
0401427927	Hector Omar Pineda Rosero	COMPRADOR
1719182758	Edgar Patricio Pineda Rosero	COMPRADORA
1003362561	Lucy Maria Mendez Aguas	COMPRADORA

OBJETO

el uno coma doscientos sesenta y cinco por ciento (1,265%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha: y, la nuda propiedad a favor de los cónyuges EDGAR PATRICIO PINEDA ROSERO y LUCY MARIA MENDEZ AGUAS, correspondiente al uno coma doscientos sesenta y cinco por ciento (1,265%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha

5.- CUANTIA

3.072

USD IND

6.- UBICACIÓN

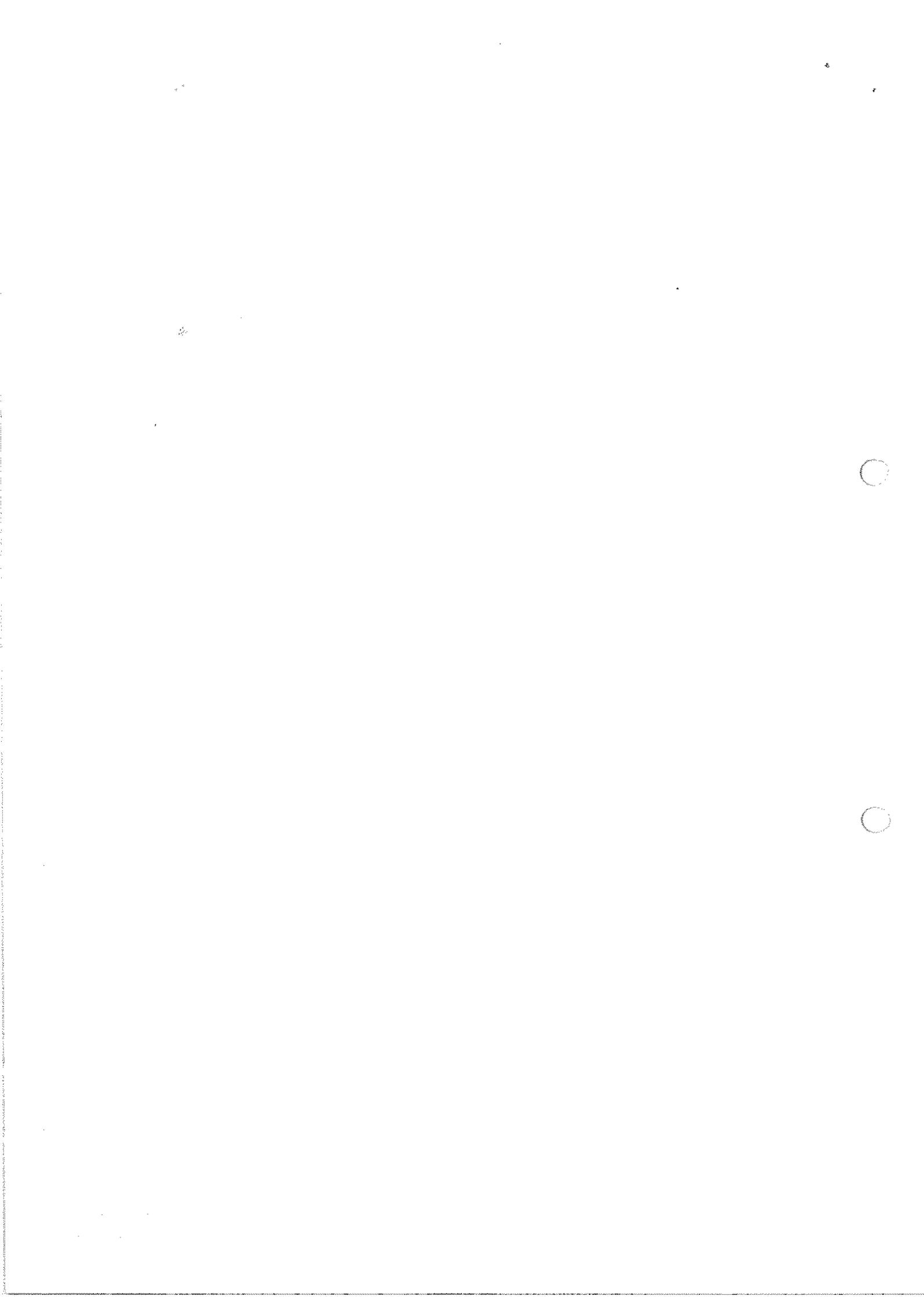
CANTON.- Quito

PARROQUIA.- Guayllabamba

CALLE.-

0149

-ciento cuarenta y nueve-





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ... 1 ... Pág. ... 56 ... Acta ... 56 ...

En Juan Montalvo ..... provincia de I. Garchi ..... , hoy día diez y ocho ..... de  
Noviembre ..... de mil novecientos ochenta y tres ..... , el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-  
de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: EDGAR PATRICIO ..... APELLIDOS: PINEDA ROSERO

SEXO: Masculino ..... FECHA DE NACIMIENTO: cinco de Octubre de 1.983

LUGAR: El Sagrario ..... del Cantón Ibarra ..... Provincia Imbabura

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : Julio César Pineda Pineda ..... de nacionalidad

ecuatoriana ..... de estado casado ..... con Cédula de Id. Nº 10-0095937-7 ..... NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE : Laura Eliza Rosero Murillo ..... de nacionalidad ecuatoriana

de estado casada ..... con Cédula de Id. Nº 04-0067712-6

Solicitó esta inscripción: el padre ..... con Cédula Nº

de veinte y siete ..... años de edad, de profesión agricultor ..... de nacionalidad

quien hace constar, además, que el inscrito correspondía al ser uno de los hijos de la madre.

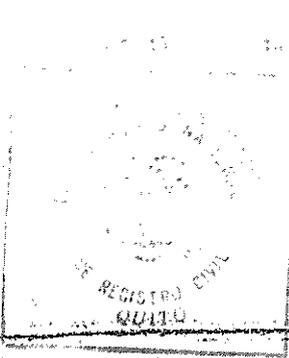
OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres, por ser casados entre si.

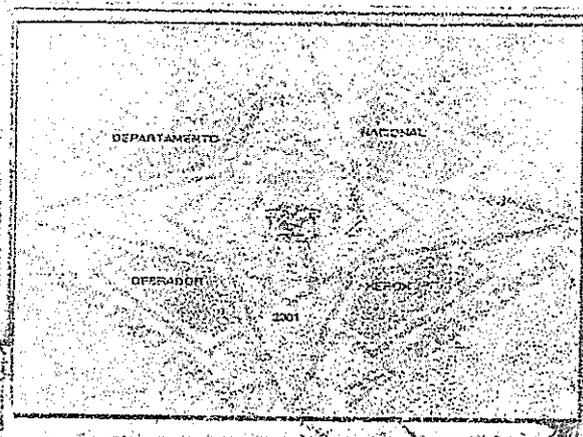
FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



11/10

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

COMPRA VENTA



QUE OTORGA: JULIO CESAR PINEDA PINEDA y SEÑORA

A FAVOR: EDGAR PATRICIO PINEDA ROSERO y OTRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0066974

R.P.Q.

CUANTIA: USD US \$ 3.072,00

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador hoy día primero de septiembre del dos mil ocho, ante mi Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, en calidad de VENDEDORES y por otra parte los señores HECTOR OMAR PINEDA ROSERO, soltero; y, los cónyuges EDGAR PATRICIO PINEDA ROSERO y LUCY MARIA MENDEZ AGUAS, casados entre sí, en calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y doy fe de su identidad: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de compraventa por una parte los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, en calidad de VENDEDORES y por otra parte los señores HECTOR OMAR PINEDA ROSERO, soltero; y, los cónyuges EDGAR PATRICIO PINEDA ROSERO y LUCY MARIA MENDEZ AGUAS, casados entre sí, en calidad de COMPRADORES. Todos por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, domiciliados y residentes en la parroquia de Guayllabamba, perteneciente al cantón Quito, provincia de Pichincha. Quienes libre y voluntariamente convienen en

RAZON: Con esta fecha protocolizó los pagos de impuestos y adicionales correspondientes a la presente escritura. En Quito quince de septiembre del dos mil ocho

0147

- ciento cuarenta y siete -

del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja el doce de abril del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el nueve de mayo del dos mil cinco, los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, adquirieron por compra a la señora MARÍA MANUELA JARAMA QUINDE, el dos coma cincuenta y tres por ciento (2,53%) de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha; cuyos linderos y dimensiones generales se detallan a continuación: POR EL NORTE: Con la quebrada denominada Rosalía; POR EL SUR: Con el Estadio del Barrio San Vicente y la Escuela Benigno Malo; POR EL ESTE: Con calle pública; y, POR EL OESTE: Con terrenos del señor Ramón Puma, inmueble que es atravesado en sentido sur-norte por la vía Interoceánica. La superficie total del inmueble es de TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. - TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, dan en venta y perpetua enajenación la nuda propiedad a favor del señor HECTOR OMAR PINEDA ROSERO, correspondiente al uno coma doscientos sesenta y cinco por ciento (1,265%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha; y, la nuda propiedad a favor de los cónyuges EDGAR PATRICIO PINEDA ROSERO y LUCY MARIA MENDEZ AGUAS, correspondiente al uno coma doscientos sesenta y cinco por ciento (1,265%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha; con todos sus usos, costumbres, servidumbres y más anexos, aclarando que los vendedores se reservan para si el derechos de usufructo, uso y habitación de por vida. Los derechos y acciones objeto de esta compraventa se encuentran libres de todo gravamen como se desprende del Certificado de Gravámenes que se adjunta como habilitante.- CUARTA:

CASADO LUCY MARIA MENDEZ AGUAS  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JULIO CESAR PINEDA PINEDA  
 LAURA ELIZA ROSERO MURILLO  
 QUITO 24/10/2006  
 24/10/2018  
 REN 2178220



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171918275-8  
 PINEDA ROSERO EDGAR PATRICIO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 05 OCTUBRE 1983  
 001-0056 00056 M  
 CARCHI/ MIRA  
 JUAN MONTALVO 1983




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITuyente  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

137-0014 NUMERO 1719182758 CEDULA  
 PINEDA ROSERO EDGAR PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 GUAYLLABAMBA PARROQUIA




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E134311242  
 SOLTERO  
 PRIMARIA JORNALERO  
 JULIO CESAR PINEDA PINEDA  
 LAURA ELIZA ROSERO MURILLO  
 CAYAMBE 11/09/2006  
 11/09/2018  
 REN 2031276



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 040142792-7  
 PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR  
 CARCHI/MIRA/JUAN MONTALVO  
 21 MARZO 1982  
 001-0061 00061 M  
 CARCHI/ MIRA  
 JUAN MONTALVO 1982




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITuyente  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

191-0003 NUMERO 0401427927 CEDULA  
 PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR

PICHINCHA PROVINCIA CAYAMBE CANTON  
 ASCAZUBI PARROQUIA




0146

-ciento cuarenta y seis-

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E19331122E  
 CASADO EDGAR F PINEDA ROSERO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 SEGUNDO EMIGDIO MENDEZ  
 SEGUNDA LUCILA AGUAS RECALDE  
 QUITO 24/10/2006  
 24/10/2018  
 REN 2178221  
 PCH

CIUDADANIA 100336256-1  
 MENDEZ AGUAS LUCY MARIA  
 CARCHI/MIRA/JUAN MONTALVO  
 09 MAYO 1983  
 001- 0034 00034 F  
 CARCHI/MIRA  
 JUAN MONTALVO 1983  
*Lucy Mendez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE PRESENTACION  
 ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

SE

NUMERO 100336256-1  
 CEDULA

Mendez Aguas Lucy Maria  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA  
 CANTON Cuzco

PARRQUIA El Guincho  
 PRESIDENTE DE LA JURIA

VALIDO POR 30 DIAS



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30759863001

FECHA DE INGRESO: 15/08/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 09/05/2005-PO-21872f-9753i-24847r

Tarjetas:;T00000250551;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (2.53%) fincados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

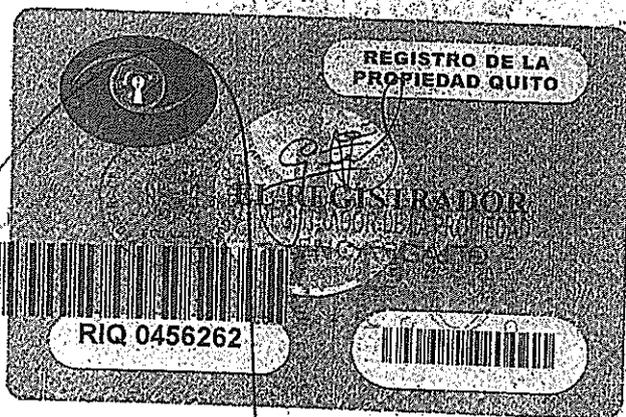
Mediante compra a MARIA MANUELA JARAMA QUINDE, viuda, según escritura pública otorgada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Primero del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el nueve de mayo del dos mil cinco; fueron adquiridos por la señora MARIA MANUELA JARAMA QUINDE, viuda, mediante compra a los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, según escritura otorgada el DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario FRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el diecinueve de noviembre del dos mil dos.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

*Dr. Héctor Vallejo Delgado*  
NOTARIO  
CANTON QUITO



0145

-Ciento cuarenta y cinco-

EQUATORIANA\*\*\*\*\* VAS-44B-44  
CASADO JULIO PINEDA PINEDA  
PRIMARIA ELEVADER, DOMESTICOS  
HUMBERTO ROSERO  
GENOVEVA MURILLO  
QUITO 17/03/2003  
17/03/2015

0510172

CIUDADANIA 040067712-2  
ROSERO MURILLO LAURA ELIZA  
CARCHI/MIRA/MIRA  
29 FEBRERO 1951  
001-2 0046 0090 F  
CARCHI / ESPEJO  
EL ANSEL 1951

*Laura Rosero*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

005-0004 NUMERO  
0400677126 CEDULA  
ROSERO MURILLO LAURA ELIZA

PICHINCHA PROVINCIA  
AGUAZURI PARROQUIA  
CAYAMBE CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1228111E  
CASADO LAURA ELIZA ROSERO MURILLO  
PRIMARIA AGRICULTOR  
JULIO MIGUEL PINEDA  
MARIA ALICIA PINEDA  
QUITO 17/03/2003  
17/03/2015

0510173

CIUDADANIA 100095937-7  
PINEDA PINEDA JULIO CESAR  
IMBABURA/PINAMEIRO/MARIANO ACOSTA  
03 NOVIEMBRE 1956  
007-2 0822 01877 M  
INDALFA/ILANDA  
SACRARIO 1956

*Julio Pineda*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

190-0003 NUMERO  
1000959377 CEDULA  
PINEDA PINEDA JULIO CESAR

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Mismos que los vendedores declaran haber recibido de los compradores en su totalidad, en moneda de curso legal y a su completa satisfacción, por lo que renuncian a cualquier acción



posterior por este concepto aún por lesión enorme.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE

DOMINIO.- Los vendedores otorgan a los compradores desde este día el dominio y

posesión de los derechos y acciones objeto de esta compraventa. Sujetándose al

saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Así mismo autorizan a los

compradores para que puedan inscribir la presente escritura pública en el Registro de la

Propiedad del cantón Quito.- SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen, en el

otorgamiento e inscripción de esta escritura de compraventa, serán costeados por los

compradores, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que en caso de haberlo

pagarán los vendedores.- SEPTIMA: ACEPTACION Y COMPETENCIA.- Leído que les

ha sido a los comparecientes el texto íntegro de la presente, de viva voz exclaman su total

acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la misma. Además en caso de

controversia renuncian fuero y domicilio, sujetándose a los jueces competentes de la ciudad

de Quito y/o al trámite Mediatorio y/o Arbitral a elección del actor. - Usted señor Notario

se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez de la presente.

Hasta aquí la Minuta, la misma que se encuentra firmada por el DRA. SOLANDA VERA

C., M.A. 9522 C.A.P. - Leída que fue la presente escritura por mí el Notario a los

comparecientes de todo lo cual están de acuerdo firman conjuntamente conmigo el Notario

de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO/OTROS/. vale 

  
JULIO CESAR PINEDA PINEDA

100095937 - 7. P.

  
LAURA ELIZA ROSERO MURILLO

0144

*Hector Omar Pineda Rosero*



HECTOR OMAR PINEDA ROSERO

0401427927 e

*Edgar Patricio Pineda Rosero*



EDGAR PATRICIO PINEDA ROSERO

1719182758 e

*Lucy Maria Mendez Aguas*



LUCY MARIA MENDEZ AGUAS

1003362561 e

*[Large signature]*



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2008	COMPROBANTE DE COBRO			2008-09-03-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0401427927	PINEDA ROSERO HECTOR H			2008-09-03-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
3,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS			Valor 07 1.80	Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
IDEFAZ					4.87
TRANSACCION					
VENTA PINESA JULIO CESAR					
440716					
No. Comprobante					
No. 0029420					
DIRECTOR FINANCIERO					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2008	COMPROBANTE DE COBRO			2008-09-03-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0401427927	PINEDA ROSERO HECTOR H			2008-09-03-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
3,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2008			Valor 31 1.80	Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
IDEFAZ					2/11
TRANSACCION					

0143

- cuatro cometas y tres -

10 sept 2008



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA NORTE

RENTAS

Trámite N° 77087

29 AGO 2008

Quito, a ..... de ..... del 200.....

Señor:  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compraventa de Derechos y Acciones  
 que otorga Pineda Pineda Julio César  
 a favor de Pineda Rosero Héctor Norman y Otro  
 Tipo Terreno Area 13.304,71 m<sup>2</sup>; Const. 480 m<sup>2</sup>  
 Cuantía USD 3.072,00 Alícuota .....  
 Predio N° 5151830 Porcentaje 2,53%

*Héctor Vallejo*  
 NOTARIO 6to.  
 CANTON QUITO

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ —	Art. N.E.H.G.
ALCABALAS	USD \$ 30,72	Art. —

Aterramente,

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



2.008  
61002811267

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO  
29/08/2008

CEDULA/RUC  
00000401427927

NOMBRE  
PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR Y OTRO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXOVREB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

29/08/2008

NUMERO DE PREDIO

0074087

CONCEPTO  
ALCABALAS

VALOR

\$30,72

CONCEPTO

VALOR

2008 AUG 29 A

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

SERVICIO ADMINISTRATI

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

5022424

1

43

SUB-TOTAL \$30,92

PAGO TOTAL \$30,92

VTA DL 2,53% D Y A OTG PINEDA  
PINEDA JULIO CESAR SOB# 3.072,  
00 PR 5151530 NOT 06

RESPONSABLE  
GEVALLOS-MARICELA

No. 7713635



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:17600720001 Acl1985 E

DIREC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0066974

R.P.Q.

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición del interesado el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Sexta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo y en cuatro fojas útiles protocolizo el presente documento que antecede. - Quito quince de septiembre del dos mil ocho. - Correspondiente a la escritura de primero de septiembre del dos mil ocho.

Dr. Héctor Vallejo E  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



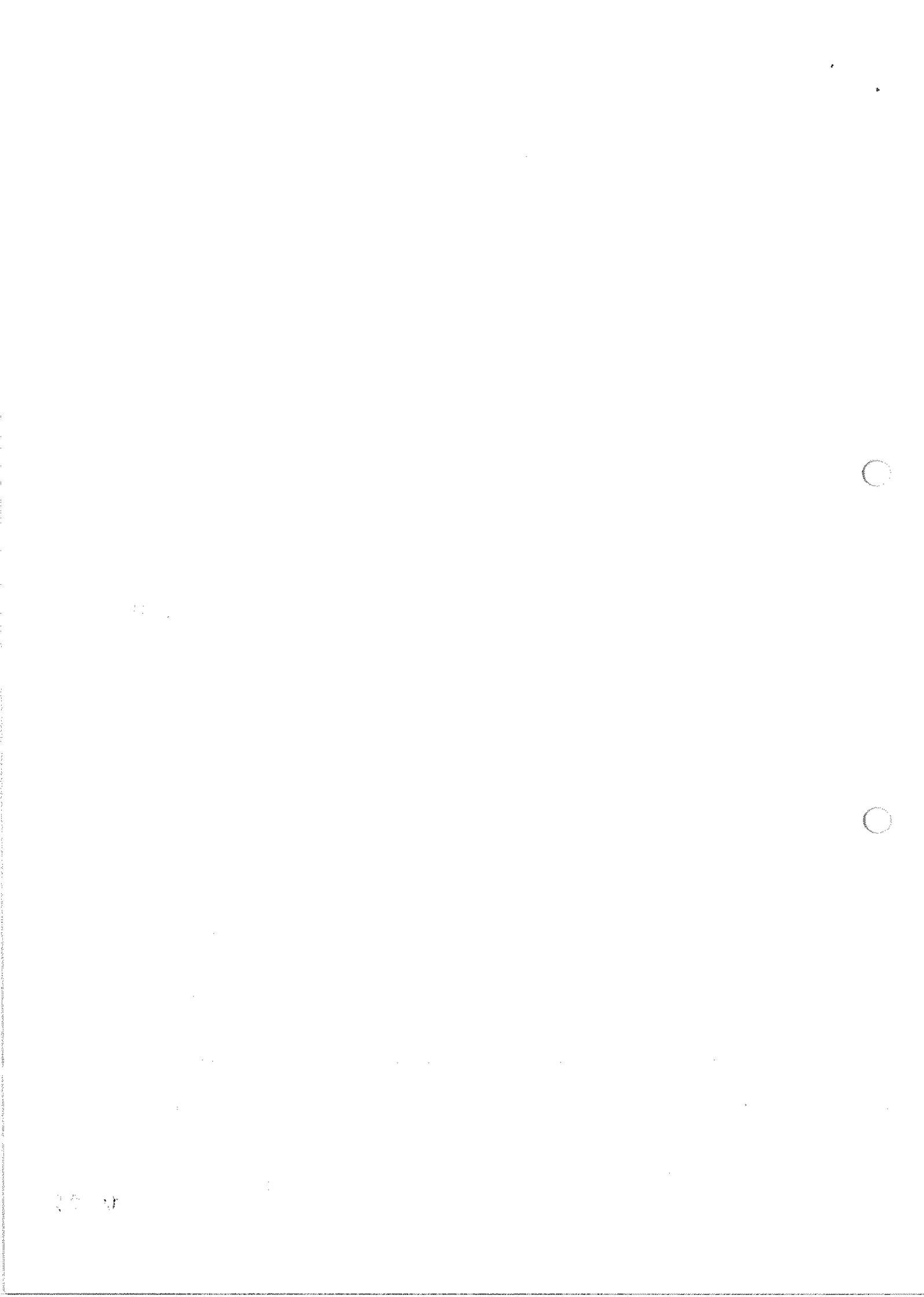
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



A3

0142

-ciento cuarenta y dos-



STRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARG.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:  
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 71242

Matrículas Asignadas.-  
GUAYL0000268 DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES  
fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA, de este Cantón.

viernes, 26 septiembre 2008, 11:31:46 AM



*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARG.

Contratantes.-  
PINEDA PINEDA JULIO CESAR en su calidad de VENDEDOR USUFRUCTUARIO  
ROSERO MURILLO LAURA ELIZA en su calidad de VENDEDOR USUFRUCTUARIO  
PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR en su calidad de COMPRADOR NUDO PROPIETARIO  
MÉNDEZ AGUAS LUCY MARIA en su calidad de COMPRADOR NUDO PROPIETARIO  
PINEDA ROSERO EDGAR PATRICIO en su calidad de COMPRADOR NUDO PROPIETARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-  
Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- JORGE BENAVIDES  
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

EE-0066974

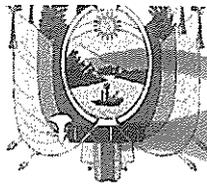


0141

-ciento cuarenta y uno-



10/10



3209/18

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

**Dr. JAIME AILLON ALBAN**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

SEGUNDA

### COPIA

J

De la escritura de COMPRAVENTA

A

Otorgada por EDMUNDO CHACON JIMENEZ Y SRAS

A favor de MICAELA SANCHEZ ALBAN

El 24 DE JULIO DEL 2.006

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía \$3.550,00

Quito, a 10 DE AGOSTO DEL 2.006

**OFICINA:**

**Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072**

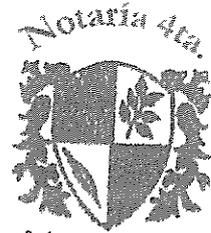
A

F. 13/2



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR  
FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y SRA.

A FAVOR:

MICAELA FRANCESKA SANCHEZ ALBAN  
CUANTÍA: \$3.500,00

M.H. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, en calidad de vendedores y por otra parte en calidad de compradora la menor MICAELA FRANCESKA SANCHEZ ALBAN, legalmente representada por sus padres el señor ANTONIO EDULFIO SANCHEZ, casado; y, la señorita IMELDA JUDITH ALBAN VASQUEZ, soltera, quienes

0139

-ciento treinta y nueve-

compran en favor de la mencionada menor. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la siguiente escritura de Compraventa, por una parte en calidad de vendedor los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ, y, MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, ecuatorianos mayores de edad, y, por otra parte en calidad de compradora la menor MICAELA FRANCHESKA SANCHEZ ALBAN, legalmente representada por sus padres ANTONIO EDULFIO SANCHEZ, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado e IMELDA JUDITH ALBAN VASQUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera. Todos capaces para suscribir esta clase de actos y contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ, y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, son propietarios de derechos y acciones sobrantes en un inmueble de dieciséis mil metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la parroquia Guayllabamba, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, inmueble que fue adquirido mediante escritura de Compraventa a la señorita Emma Lucila Molineros Cárdenas, celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA  
CUARTA

ocho ante el Notario Quinto del Cantón Quito,  
Doctor Edgar Patricio Terán, y legalmente inscrita  
en el Registro de la Propiedad el veinticinco de  
Noviembre del mismo año (1988). Lote de terreno que  
tiene un área total de trece mil trescientos cuatro  
punto setenta y un metros cuadrados de superficie  
(13304.71m<sup>2</sup>) conforme lo demuestro con el Informe de  
Regulación Metropolitana. Esta comprendido dentro de  
los siguientes linderos: Por el Norte con una longitud de  
doscientos cuarenta y nueve metros con la quebrada  
Rosalía, Por el Sur con una longitud de doscientos nueve  
metros, con la Escuela San Vicente, Por el Oriente con  
noventa y seis metros con camino antiguo que conduce al  
Quinche y por el Occidente con una longitud de ciento  
catorce metros con terrenos de propiedad del señor Ramón  
Pumas. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes  
expuestos los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON  
JIMENEZ, y, MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, libre y  
voluntariamente dan en venta y perpetua enajenación a  
MICAELA FRANCESCA SANCHEZ ALBAN, legalmente representada  
por sus padres ANTONIO EDULFIO SANCHEZ, e, IMELDA JUDITH  
ALBAN VASQUEZ, el siete punto trece por ciento (7.13%)  
de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble señalado en los  
antecedentes. CUARTA.- PRECIO.- El precio total de esta  
venta y enajenación del siete punto trece por ciento  
(7.13%) de DERECHOS Y ACCIONES, es de TRES MIL  
QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (3.500,00 dólares), valor  
que declaran los vendedores haberlos recibido de los

0138

-ciento treinta y ocho-

compradores en efectivo en su totalidad y a su entera satisfacción, razón por lo que ninguno de los contratantes podrán hacer reclamaciones futuras por este concepto.

QUINTA.- Los vendedores manifiestan que, sobre el siete punto trece por ciento (7.13%) de DERECHOS Y ACCIONES, que se venden, no pesa ningún gravamen que limite su dominio, por lo tanto no se encuentra embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar, como consta en el Certificado del Registro de la Propiedad que se acompaña. Por lo que transfieren a la compradora el Dominio y posesión de DERECHOS Y ACCIONES, especificados anteriormente con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y todo aquello que por su naturaleza o por la ley le sea anexo, libre de todo gravamen sujetándose en todo caso al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

SEXTA.- Todos los gastos sin excepción que ocasionen el otorgamiento e inscripción de esta escritura correrán por cuenta de los compradores.

SEPTIMA.- ACEPTACION.- Los compradora Micaela Francesca Sanchez Alban, legalmente representada por sus padres, ANTONIO EDULFIO SANCHEZ, e IMELDA JUDITH ALBAN VASQUEZ, declaran que aceptan el contenido integro de esta escritura por estar hecha en seguridad de los DERECHOS Y ACCIONES que adquieren quienes quedan además facultados para solicitar la Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, a fin de que les sirva de suficiente titulo de propiedad. Usted señor Notario



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA  
CUARTA

se sirva adreñar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la señora doctora PATRICIA SALAZAR ABULLAR, portadora de la matrícula profesional número ocho mil ochocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, estos se ratifican y afirman en todo lo expuesto y firman, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X *Abelardo Chacón*  
~~FABRINDO ABELARDO CHACÓN JIMENEZ~~

C.C. 170169145-1

X *Marta Elena Jiménez*  
~~MARTA ELENA JIMENEZ MARTINEZ~~

C.C. 170169146-9

X *Antonio Edulfo Sánchez*  
ANTONIO EDULFIO SANCHEZ

C.C. 170775920-3

X *Imelda Judith Alban Vasquez*  
IMELDA JUDITH ALBAN VASQUEZ

C.C. 020146126-6

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

0137

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 47023031-1

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

24 DICIEMBRE 1935

PICHINCHA/CAYANBE/OTON

REG. CIVIL 001-2 624/ 00491

PICHINCHA/ CAYANBE

CAYANBE 1935

*M. Jimenez Jimenez*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V 1420240

ESTADO CASADO

FAMILIARIA BUENACER DOMESTICO

PIEGO JIMENEZ

LEICIA ESPINOZA

OTON 24/03/2012

0473818

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170163145-1

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

11 FEBRERO 1936

PICHINCHA/CAYANBE/OTON

REG. CIVIL 001-1 0174 00347

PICHINCHA/ CAYANBE

CAYANBE 1936

*Abelardo Chacon*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E38331122

ESTADO CASADO

FAMILIARIA CONFER PROFESIONAL

CHACON

CELIA JIMENEZ

OTON 09/05/2012

0582714

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020146126-6

ALBAN VASQUEZ INELDA JUDITH

BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

23 AGOSTO 1976

REG. CIVIL 001 0167 00167 F

BOLIVAR/ CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO 1976

*[Signature]*

Dr. Jaime Alfonso Albornoz  
Quita - Ecuatoriana \*\*\*\*\* V8833V2222

ESTADO SOLTERO

SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA

JOSE MIGUEL ALBAN

TERESA DE JESUS VASQUEZ

QUITO 18/01/2006

18/01/2010

REN 1756107

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V24431443

ESTADO SOLTERO

FAMILIARIA YLANDA BARAHONA

YLANDA

OTON 24/02/2012

129/28-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1472023031-5

SANCHEZ ANTONIO EDUFLIO

21 DICIEMBRE 1944

PICHINCHA/CAYANBE/ASCAZUBI

REG. CIVIL 004 0103 00601

PICHINCHA/ CAYANBE

CAYANBE 1984

*Antonio E. Sanchez*

FIRMA DEL CECULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDELA DE CIUDADANIA \*MED 172300614-2

SANCHEZ ALBAN MICHAELA FRANCHESKA

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

09 ENERO 2006

002-E-0015.00413-F

PICHINCHA/QUITO

COTACOLLAS 2006

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44444444

SOLERO NINGUNA NINGUNA

ANTONIO EDULFIO SANCHEZ

IMELDA JUDITH ALBAN VASQUEZ

QUITO / 18/01/2006

18/01/2018

PV 0352266

PLAZA VERDE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

35-0002 NUMERO 1701691469 CEDULA

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY APELLIDOS Y NOMBRES

CAYAMBURE CANTON

PRISIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

74-0009 NUMERO 1707759203 CEDULA

SANCHEZ ANTONIO EDULFIO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PRISIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

65-0001 NUMERO 0301451203 CEDULA

Dr. Jaime Allón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

24-01-06

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

137-0001 NUMERO 170651451 CEDULA

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO APELLIDOS Y NOMBRES

CAYAMBURE CANTON

Notaria Sta.

Dr. Jaime Allón Albán  
 Quito - Ecuador

DIRECCION FINANCIERA

2008  
61002430467

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
31/07/2006

CEDULA/RUC  
00001723006142

NOMBRE  
SANCHEZ ALBAN NICHAELA FRANCHESKA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

31/07/2006

0006427

CONCEPTO  
ALCABALAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR  
\$15,28  
\$20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

DIF. TITULO NO. 61002430389 (OT)  
GA CHACON TINENEZ FACUNDO ABEL  
ARDO SOB # 5487781 P. 515130

PAGO TOTAL

\$15,48

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 5748130



*Maria Clara*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO DE  
DIRECCION FINANCIERA

61002430389

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
31/07/2006

CEDULA/RUC  
00001723006142

NOMBRE  
SANCHEZ ALBAN NICHAELA FRANCHESKA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

31/07/2006

0006427

CONCEPTO  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR  
\$39,30  
\$20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

UNTA 7 23% DE GALITGA CHACON  
TINENEZ FACUNDO ABEL ARDO SOB #  
5487781 P. 515130

PAGO TOTAL

\$39,30

RESPONSABLE

LOPEZ C. MARTHA

No. 5744577



*Maria Clara*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



# M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO			
2006	COMPROBANTE DE COBRO	2006-08-03-			
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1723006142	SANCHEZ ALBAN MICAELA FRA.		2006-08-03-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
3,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  CANCELACION: ALCARALAS 2006			Valor	0.40	
				1.80	
			Coactiva		0.00
			Subtotal		0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
Ejes				2.20	
TRANSACCION					
VENTA CHACON JIMENEZ FACUNDO				256720	
No. Comprobante No. 0265935					
				 DIRECTOR FINANCIERO	



# M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO			
2006	COMPROBANTE DE COBRO	2006-08-03-			
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1723006142	SANCHEZ ALBAN MICAELA FRA.		2006-08-03-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
3,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  CANCELACION: REGISTROS			Valor	3.96	
				1.80	
			Coactiva		0.00
			Subtotal		0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
Ejes				3.96	
TRANSACCION					
VENTA CHACON JIMENEZ FACUNDO				256721	

0135

-ciento treinta y cinco-



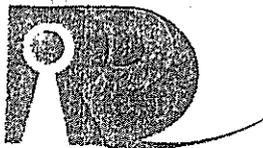
## M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO	2006-08-03-		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1723006142	SANCHEZ ALBAN MICHAELA FRA	2006-08-03-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006 Valor 0.15 1.80		Coactiva
				0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
freyes				1.95
TRANSACCION  VENTA CHACON JIMENEZ FACUNDO A. <span style="float: right;">256716</span>				
No. Comprobante <b>0265933</b>		 DIRECTOR FINANCIERO		



## M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO	2006-08-03-		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1723006142	SANCHEZ ALBAN MICHAELA FRA	2006-08-03-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS Valor 1.53 1.80		Coactiva
				0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
freyes				3.33
TRANSACCION  VENTA CHACON JIMENEZ FACUNDO A. <span style="float: right;">256717</span>				



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10141732001  
FECHA DE INGRESO: 21/07/2006

Dr.

## CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r

Tarjetas: T00000014280;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo esta adquirido por compra a Rafael María Molineros, según escritura otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. Al margen de la propiedad se encuentran ventas de derechos y acciones y ventas de lotes de terreno. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2006 ocho a.m.**

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 6427

Quito, a 3 de Julio del 2006

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de CEDULA - VENTA D.O.- P.A.

que otorga CITIAER TIKENET FERRONDO ARIAS

a favor de SOPHIA VALERO MACQUELA FERRONDO ARIAS

Tipo VENA Area 13.304,71

Cuántía 4.548,81 Alcuota

Predio N° 5151830 Porcentaje 7,13%

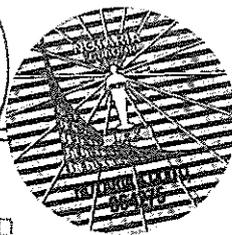
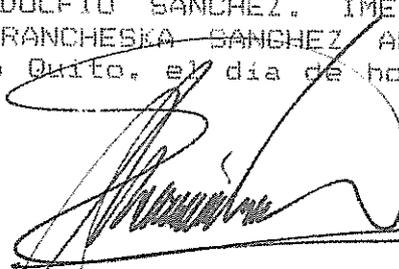
	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u>          </u>	Art. <u>2246</u>
ALCABALAS	USD \$ <u>54,88</u>	Art. <u>          </u>
REGISTRO	USD \$ <u>          </u>	Art. <u>          </u>

Atentamente,  
  
Jefe de Transferencia de Dominio

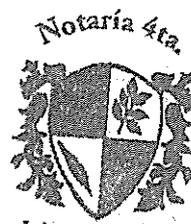
**DR. JAIME AILLON ALBAN**

... TA AQUI LOS AHBILILTANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA COMPRAVENTA OTORGADA POR FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ EN FAVOR DE ANTONIO EDULFIO SANCHEZ. IMELDA JUDITH ALBAN VASQUEZ Y MICAELA FRANCHESKA SANCHEZ ALBAN, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy diez de agosto del año dos mil seis.



DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 13909

**Matrículas Asignadas.-**

GUAYL0000268 el SIETE PUNTO TRECE POR CIENTO 7.13 % de las acciones y derechos fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón.

Lunes, 05 Marzo 2007, 12:50:14 PM



**Contratantes.-**

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR  
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR  
SANCHEZ ALBAN MICAELA FRANCESKA en su calidad de COMPRADOR  
ALBAN VASQUEZ IMELDA JUDITH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Revisor.- JAVIER AGUILERA  
Amanuense.- ALEX NOVILLO

DD-0013920

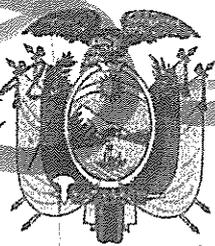


49.28224

3.3822

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0911123



*Reino...*  
*Guar...*

10/11  
30  
4/18  
re

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

### Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

### COPIA

J

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

A

Otorgada por FACUNDO CHACON Y SRA.

A favor de ELIECER VARGAS ARGUELLO Y SRA.

El 21 DE JULIO DEL 2005

Parroquia GUAYLLABAMBA

Cuantía \$ 150,00

Quito, a 27 DE JULIO DE 2005

OFICINA:

9

0132

-ciento treinta y dos-

11923

3.385%



DR. JAIME AILLON ALBAN

2  
*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
BB-0042786  
R.P.Q.  
Quito, Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ

Y

MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ

A FAVOR DE:

ELIECER LUPERCIO VARGAS ARGUELLO

Y

CARLOTA DELFA GALLEGOS VARGAS

CUANTIA: \$ 150,00

DI DOS COPIAS

L.R.L. /

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador el día de hoy ~~jueves veinte y uno de julio~~ del año dos mil cinco, ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON. Comparecen por una parte cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, casados, por sus propios derechos, en calidad de vendedores; y, por otra parte los cónyuges señores ~~ELIECER~~ LUPERCIO VARGAS ARGUELLO Y CARLOTA DELFA GALLEGOS VARGAS, casados, por sus propios derechos, en calidad de compradores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, en

0131

-ciento treinta y uno-

calidad de VENEDORES, y por otra parte los cónyuges señores ELIECER LUPERCIO VARGAS ARGUELLO Y CARLOTA DELFA GALLEGOS VARGAS, en calidad de COMPRADORES. Ambas partes civilmente capaces y por sus propios derechos convienen en celebrar la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones al tenor de las cláusulas siguientes.

ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, son propietarios de un lote de terreno de dieciséis mil metros cuadrados, el mismo que se encuentra dividido en dos cuerpos por la carretera Interoceánica que conduce al Quinche y para mayor claridad se los ha identificado con la letra « A » al lote que queda al lado oriental y letra « B » al que queda al lado occidental de esta carretera, ubicado en la parroquia Guayllabamba, Distrito Metropolitano de Quito, provincia Pichincha, inmueble que fue adquirido mediante escritura de compraventa a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, celebrada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de noviembre del mismo año (1988). b) Sobre los derechos y acciones materia de esta compraventa no existe ningún gravamen ni restricción de dominio, cuestión que los compradores declaran conocer por este motivo aceptan suscribir esta escritura sin el certificado de gravámenes del registro de la propiedad actualizado; facultando que los vendedores presenten en fecha posterior, antes del cierre de esta escritura.

PRIMERA.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, venden y enajenan a perpetuidad a favor de los cónyuges señores ELIECER LUPERCIO VARGAS ARGUELLO Y CARLOTA DELFA GALLEGOS VARGAS, el TRES PUNTO TRES OCHO DOS DOS POR CIENTO (3.3822 %) de derechos y acciones, fincados en el lote « B », ubicado en la parroquia Guayllabamba, de



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA  
CUARTA

este Distrito Metropolitano de Quito, provincia Pichincha. SEGUNDA.- Los linderos generales del inmueble, del lote B que se vende el TRES PUNTO TRES OCHO DOS DOS POR CIENTO (3.3822 %) de derechos y acciones, son: POR EL NORTE: Con la Quebrada Rosalía; POR EL SUR: Con Escuela Benigno Malo; POR EL ESTE: Con camino antiguo que conduce al Quinche; y, POR EL OESTE: Con terreno de propiedad del señor Ramón Pumas. Dentro de los linderos descritos existe una cabida de TRECE MIL TRESCIENTOS CUATRO PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS. TERCERA.- El precio por el cual se vende y enajena el TRES PUNTO TRES OCHO DOS DOS POR CIENTO (3.3822 %) de derechos y acciones, del predio antes mencionado es de CIENTO CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES, valor que declaran los VENEDORES haberlo recibido a su entera satisfacción y en su totalidad en dinero efectivo y de curso legal; por lo que los VENEDORES, nada tendrán que reclamar en lo posterior por este concepto a los COMPRADORES. CUARTA.- Los VENEDORES manifiestan que sobre el TRES PUNTO TRES OCHO DOS DOS POR CIENTO (3.3822 %) de derechos y acciones, que se vende, no pesa ningún gravamen que limite su dominio por lo tanto no se encuentra embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar, como consta en el certificado del Registro de la Propiedad que se acompaña. QUINTA.- La presente compraventa, se la hace con todos sus usos, costumbres, servidumbres, y más derechos que le sean anexos, sujetándose los VENEDORES al saneamiento en caso de evicción. SEXTA.- Se aclara que los copropietarios de derechos y acciones del inmueble al momento de realizar la partición, respetarán la ubicación que se encuentran en posesión. SEPTIMA.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correrán a cargo de los COMPRADORES, con excepción de los de Plusvalía, que serán de cuenta de los VENEDORES. OCTAVA.- Los COMPRADORES quedan facultados para solicitar la inscripción de la

0130

-ciento treinta-

presente escritura en: el Registro de la Propiedad respectivo. NOVENA.- Leído que les fue el total contenido de las cláusulas precedentes, las partes las aceptan, se afirman y se ratifican en ellas y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Germán Trujillo, abogado con matrícula profesional número mil cuatrocientos ochenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

*Abelardo Chacón* / 170169145-1

~~FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ.~~

*M. Fanny Jiménez* / 170169146-9

MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ.

*Eliecer Vargas*

ELIECER LUPERCIO VARGAS ARGUELLO. 020070445-0

*Carlota Gallegos*

CARLOTA DELFA GALLEGOS VARGAS.

020087436-0

FIRMANDO DOCTOR JAIME AILLON ALBAM NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA NORTE

RENTAS

Trámite N° 52104

Quito, a 22 de JUNIO del 2005.

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Congo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA  
DEL 3.3822% DE DERECHOS Y ACCIONES.  
que otorga CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO  
a favor de YARGAS ARGUELLO ELIECER LUPERCIO  
Tipo LOTE. Area 13.304,71 m<sup>2</sup>  
Cuantía USD 400 00 Alícuota 1  
Predio N° SISI 830. Porcentaje 3.3822% DD AA

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ -----	Art. N.º 46.
ALCABALAS	USD\$ 25.02	Art.
REGISTRO	USD\$ -----	Art. 3606422

Atentamente

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

0129



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2005	COMPROBANTE DE COBRO		2005-06-27-		
0200704450	VARGAS ARGUELLO ELIECERO		2005-06-27-		1 a 1
400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALA		Valor	4.00	Cobro
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuentas	Pago Total	
arivas				5.80	
TRANSACCION					
VENTA CHACON JIMENEZ FACUNDO					174775
No. Comprobante					
No. 0174524					
DIRECTOR FINANCIERO					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2005	COMPROBANTE DE COBRO		2005-06-27-		
0200704450	VARGAS ARGUELLO ELIECERO		2005-06-27-		1 a 1
400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor	0.40	Cobro
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuentas	Pago Total	
arivas				2.20	
TRANSACCION					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30178798001  
FECHA DE INGRESO: 21/07/2005

CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r  
Tarjetas: T00000014280;  
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido en mayor extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

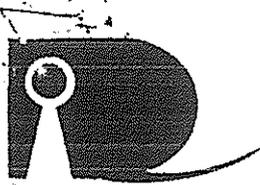
No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. -Al margen de la propiedad se encuentran ventas de derechos y acciones y ventas de lotes de terreno LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORALES



QUITO R0-AAA 053668

21.07.2005



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40193704001

FECHA DE INGRESO: 19/05/2005

## CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r

Tarjetas:;T00000014280;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JAVIÉNEZ y MARINA TERESA JAVIÉNEZ MARTINEZ.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

El inmueble mencionado en el presente certificado fue adquirido por los señores FACUNDO ABELARDO CHACON JAVIÉNEZ y MARINA TERESA JAVIÉNEZ MARTINEZ, solteros, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpius Cajiao, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Cantón, tomo 10, folio 10, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo ésta adquirido por compra a KARACI...

cinco.

4. GRAVAMENES Y OBLIGACIONES:

Nada que oponer a la libre disposición de enajenar.

[Faint, mostly illegible text and signatures in the lower half of the document, including what appears to be a signature on the left and some official stamps or markings.]

[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional administrative information.]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.005  
61002234160

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2005

CEDULA/RUC  
00000200704450

NOMBRE  
VARGAS ARGUELLO ELECETO LUPERCIO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
22/06/2005

NUMERO DE PREDIO  
0052104

CONCEPTO  
ALCABALAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR  
\$25,02  
\$ ,20

CONCEPTO

VALOR



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
2901136	1	12	

CUENTA

SUB-TOTAL

\$25,22  
PAGO TOTAL

\$25,22

COM 3,3822% DDAA DTG CHACON JI  
MENEZ FACUNDO SB \$400,76 PD 51  
31830 AREA 13304,71 M2

RESPONSABLE  
GARCES, ANTONIO

No. 4514834



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

--HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES--

Se otorga una c. en la fecha que consta en el presente instrumento público, y en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito hoy día martes veinte y siete de julio del año dos mil cinco.



Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



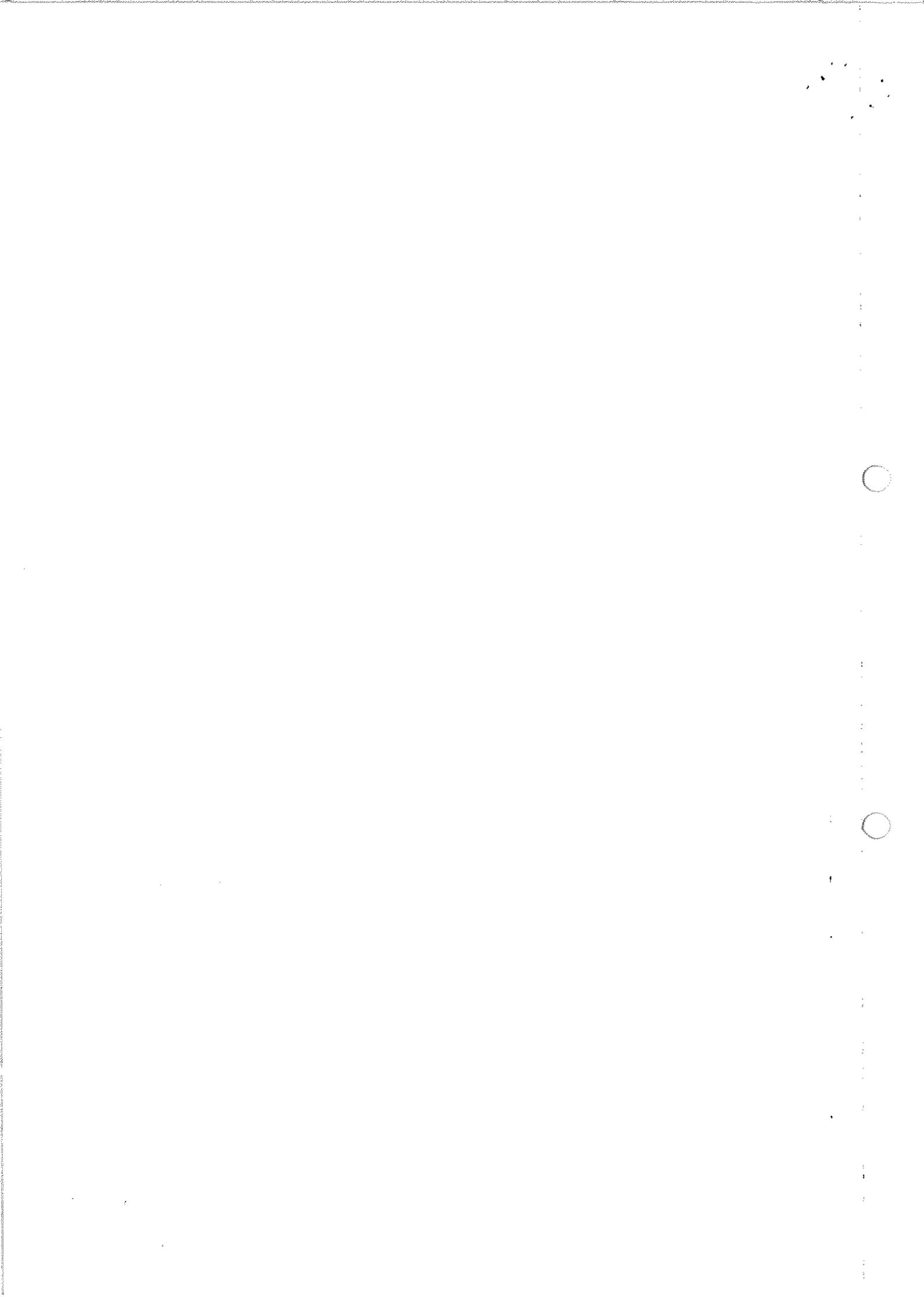
BB-0042786

R.P.Q.



0127

-ciento veinte y siete-



7

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 49055

**Matrículas Asignadas.-**

GUAYL0000268 3.3822 % de Derechos y Acciones fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón

lunes, 15 agosto 2005, 10:07:07 AM

**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR  
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR  
VARGAS ARGUELLO ELIECER LUPERCIO en su calidad de COMPRADOR  
GALLEGOS VARGAS CARLOTA DELFA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

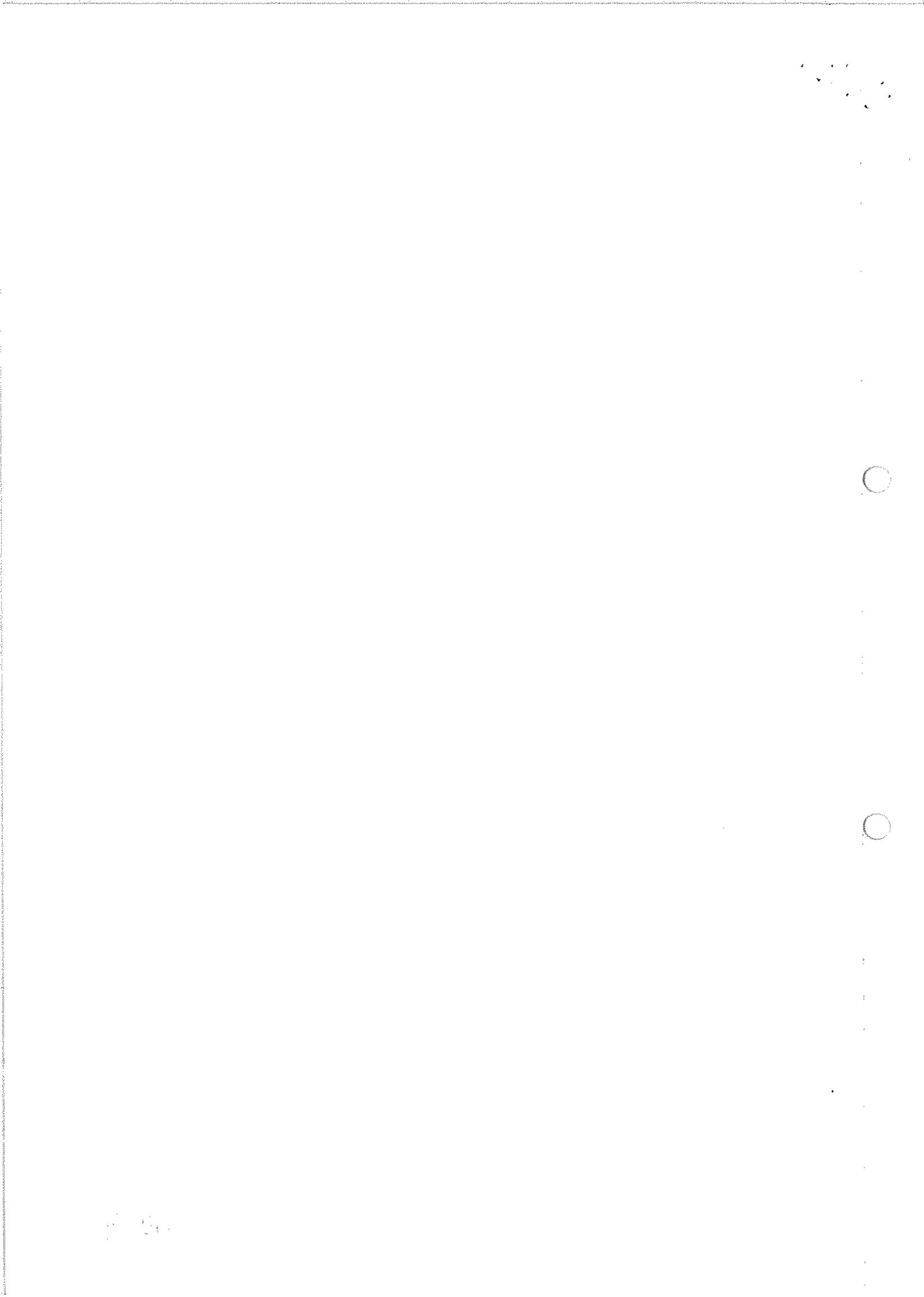
Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Depurador.- GERARDO ALARCÓN  
Amanuense.- AMADA VISTIN

BB-0042786



0126

-ciento veinte y seis-



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333311122

NACIONALIDAD: CHACON MARIA JIMENEZ

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

PROFESION: CHOFER PROFESIONAL

FECHA DE EMISION: 09/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD: 09/05/2012

FORMA No: 0552714

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170169145-1

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

11 FEBRERO 1936

FECHA DE NACIMIENTO: 11 FEBRERO 1936

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/CAYANBE/OTON

REG. CIVIL: 001-1 0174 00347

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/CAYANBE 1936

FIRMA DEL CEDULADO: *Abelardo Chacon*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 0473218

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

FECHA DE NACIMIENTO: 24/03/1935

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/CAYANBE/OTON

REG. CIVIL: 011-2 0246 00444

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/CAYANBE 1935

FIRMA DEL CEDULADO: *Dr. Jaime Allán Alvarado*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 020070445-0

VARGAS ARGUELLO ELIECER LUPERCIO

10 FEBRERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO: 10 FEBRERO 1963

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS

REG. CIVIL: 001-1 0000 00203

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAN MIGUEL 1963

FIRMA DEL CEDULADO: *Eliecer Vargas*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

35-0002 NUMERO

170001409 CEDULA

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

APellidos y Nombres

OTON CAYANBE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

437-0001 NUMERO

170001451 CEDULA

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

APellidos y Nombres

OTON CAYANBE

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333311122

NACIONALIDAD: VARGAS DELFA CARLOTA GALLEGOS

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

PROFESION: SASTRE

FECHA DE EMISION: 15/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD: 15/07/2016

FORMA No: REN 1075676

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 020070445-0

VARGAS ARGUELLO ELIECER LUPERCIO

10 FEBRERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO: 10 FEBRERO 1963

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS

REG. CIVIL: 001-1 0000 00203

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAN MIGUEL 1963

FIRMA DEL CEDULADO: *Eliecer Vargas*

0125

-ciento veinte y cinco-

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020087436-0

GALLEGOS VARGAS CARLOTA DELFA  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS  
26 AGOSTO 1963  
REG. CIVIL 002-0289-01266-1-E  
BOLIVAR/SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL 1963

*Carloleta Gallegos*  
Firma del Cedula

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3242

CRASADO ELIECER VARGAS  
PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS

KILO GALLEGOS  
RITA VARGAS

QUITO 21/03/2005

REN 0315875



Notaria 4ta.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
Dr. Jaime Aillón Altman  
Quito - Ecuador

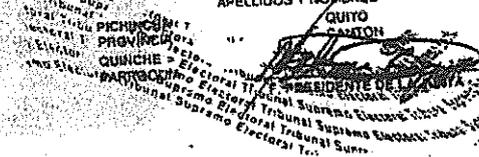
CERTIFICADO DE VOTACION

110-0010  
NUMERO

0200704450  
CEDULA

VARGAS ARGUELLO ELIECER LUPERON  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100-0000  
NUMERO

0200874360  
CEDULA

GALLEGOS VARGAS CARLOTA DELFA  
APELLIDOS Y NOMBRES

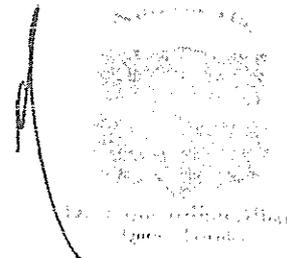
QUITO  
CANTON



RAZON: Dr. Jaime Aillón Altman, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista 21/03/2005

Quito a,

*Jaime Aillón Altman*



EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO

21 DE JULIO DEL 2005

N. CEDULAS	OTORGANTES	CALIDAD
170169145-1	EACUNDO CIACON JIMENEZ	VENDEDOR
170169146-9	MARIA FANNY JIMENEZ	VENDEDORA
020070445-0	ELIECER VARGAS ARGUELLO	COMPRADOR
020087436-0	CARLOTA GALLEGOS VARGAS	COMPRADORA

OBJETO

LOS VENEDORES DAN EN VENTA EL 3.3822 %, QUE SE HALLAN ENCLAVADOS EN EL INMUEBLE SITUADO EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE LA COMPRADORA.

CUANTIA  
\$ 150,00

0124

-ciento veinte y cuatro

